



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 19 de Abril del 2006	No. 87
--------	---	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 19 de Abril de 2006
Presidente: Dip. José Gudiño Cardiel

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Sesión.....
- Lectura del Orden del Día.....
- Discusión y aprobación del Acta.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.....
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramón Garza Barrios
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramón Garza Barrios
Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz
Dip. Roberto Benet Ramos
Dip. Rodolfo Torre Cantú
Dip. Juan José Chapa Garza
Dip. José De La Torre Valenzuela
Dip. Guadalupe Flores Valdez
Dip. Alejandro René Franklin Galindo
Dip. José Gudiño Cardiel
Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez
Dip. Héctor López González
Dip. Servando López Moreno
Dip. Armando Martínez Manríquez
Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb
Dip. José Francisco Rábago Castillo
Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena
Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas
Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.
Coordinador
Dip. Agustín Chapa Torres.
Dip. Alfonso de León Perales.
Dip. Maria Eugenia De León Pérez.
Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.
Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Ceniceros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el Acta:

1.- **Número 86**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de abril del año 2006.

- Correspondencia.

La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.

- Iniciativas.

Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se dejan sin efecto nombramientos de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral, designado en su lugar a los suplentes respectivos y al Punto de Acuerdo mediante el cual se tienen por aceptadas las renunciaciones presentadas por los CC. Ingeniero Raúl González y González, Licenciado César José Pérez Peña, Doctor Carlos Francisco Vogel González y Doctor Sergio Alberto Flores Leal, al cargo de Consejeros Electorales del Estado, para los efectos legales procedentes.*

2.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, revise los permisos por medio de los cuales operan las denominadas "máquinas tragamonedas" en Tamaulipas y de no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho.*

3.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, solicita al Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal para el efecto de que eviten conductas consideradas ilegales como lo son la coacción del voto y el desvío de recursos públicos, con la finalidad de garantizar la libertad del sufragio, transparencia, legalidad y equidad en el proceso electoral federal para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal.*

4.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Procuradora General de Justicia en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, para que informen de las*

acciones implementadas para el combate de la inseguridad pública en el Estado.

5.- *Recaído a la propuesta a favor del Licenciado Isidro Ruiz Sandoval, como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas, para que continúe por un período adicional en el desempeño de ese cargo.*

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los Diputados.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSE GUDIÑO CARDIEL

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputada Margarita Braña Acevedo, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado José de Jesús Hernández Villarreal, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 28 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado José de la Torre Valenzuela, dio aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria. Asimismo, el Diputado Alfonso de León Perales, hizo del conocimiento que llegará con retardo a esta sesión, por estar atendiendo asuntos de su encomienda como Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos**, del día **19 de abril del año 2006**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta **Número 86**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de abril del año 2006. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. *Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.* **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se dejan sin efecto nombramientos de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral, designado en su lugar a los suplentes respectivos y al Punto de Acuerdo mediante el cual se tienen por aceptadas las renunciaciones presentadas por los CC. Ingeniero Raúl González y González, Licenciado César José Pérez Peña, Doctor Carlos Francisco Vogel González y Doctor Sergio Alberto Flores Leal, al cargo de Consejeros Electorales del Estado, para los efectos legales procedentes.* 2.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, revise los permisos por medio de los cuales operan las denominadas "máquinas tragamonedas" en Tamaulipas y de no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho.* 3.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, solicita al Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal para el efecto de que eviten conductas*

consideradas ilegales como lo son la coacción del voto y el desvío de recursos públicos, con la finalidad de garantizar la libertad del sufragio, transparencia, legalidad y equidad en el proceso electoral federal para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal. 4.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Procuradora General de Justicia en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, para que informen de las acciones implementadas para el combate de la inseguridad pública en el Estado.* 5.- *Recaído a la propuesta a favor del Licenciado Isidro Ruiz Sandoval, como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas, para que continúe por un período adicional en el desempeño de ese cargo.* **Octavo**, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los Diputados;* y, **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de abril del año actual**, implícitos en el **acta número 86**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de abril del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NUMERO 86, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del acta número 85, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada el día 5 de abril del año en curso.

2.- Se **aprueba por unanimidad de votos** la solicitud de Licencia, presentada por la Dip. ANASTACIA GPE. FLORES VALDEZ, para separarse del cargo de Diputada Integrante de la LIX Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

3.- Se **aprueba por unanimidad de votos** la solicitud de Licencia, presentada por el Dip. JESUS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

EVERARDO VILLARREAL SALINAS, para separarse del cargo de Diputado Integrante de la LIX Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

4.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el dictamen de decreto por el que se reforma y se adiciona el párrafo tercero del artículo 140 del Código Municipal, y se adicionan los artículos 85 BIS y 145 BIS, de la Ley de Salud.

5.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el dictamen de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se establezca en la frontera norte del Estado y de todo el país un precio tope a la gasolina y diesel mexicano.

6.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual el R. Ayuntamiento de Güémez, solicita autorización para enajenar 15 bienes muebles considerados inservibles, propiedad de la hacienda pública municipal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 86**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **10 de abril del actual**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 85**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **10 de abril del 2006**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Chihuahua, circular número 30/06, fechada el 2 de marzo del actual, recibida el 5 de abril del año en curso, remitiendo copia de un Acuerdo mediante el cual solicita de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones exclusivas que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente iniciativa de Decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para modificar el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Chihuahua.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número 0576, fechado el 15 de marzo del actual, recibido el 5 de abril del año en curso, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el período de receso comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo de 2006, resultando electo como Presidente el Diputado CUTBERTO CANTORAN ESPINOSA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Puebla.

Secretario: De integrantes del Nuevo Centro de Población Ejidal “Miguel Lerdo de Tejada” del municipio de Xicoténcatl y González, copia de escrito dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, fechado el 30 de marzo del actual, recibido el 6 de abril del año en curso, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en torno a la posesión de las tierras ejidales.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio número 060/06, fechado el 16 de marzo del actual, y recibido el 24 del mismo mes y año, comunicando que el Cabildo Municipal en su pasada sesión, ratificó que la Plaza de Armas ubicada entre las Avenidas Adolfo Ruiz Cortínez y Dwight D. Eisenhower frente al Palacio Municipal, lleve orgullosamente el nombre del Licenciado Benito Juárez García.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información al Ayuntamiento de Guerrero.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, sendos oficios fechados el 10 de abril del año en curso, recibidos el 17 del mismo mes y año, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al primer trimestre de 2006, de los municipios de Padilla y Casas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de San Carlos, oficio número 205-2006, fechado el 17 de abril del año en curso, recibido en la misma fecha, remitiendo el informe trimestral de 2006 del listado de obras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 y el Fondo de Fortalecimiento Municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales conducentes.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Oaxaca, oficio número 2649, fechado el 17 de marzo del año en curso, recibido el 17 de abril del actual, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual hace un atento exhorto a las Legislaturas de los Estados de la República a fin de eliminar de sus respectivos Códigos Penales los excluyentes de responsabilidad o atenuantes a favor de los homicidios.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Oaxaca.

Secretario: De la Legislatura de Sinaloa, circular número 08, fechada el 4 de abril del año en curso, recibida el 17 del mismo mes y año, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho receso, resultando electo como Presidente el Diputado JESÚS BURGOS PINTO.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Sinaloa.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, sendos oficios recibidos el 17 de abril del año en curso, remitiendo ejemplares de 2 Acuerdos aprobados mediante el cual solicita el respaldo para que se amplíe el período de registro de los extrabajadores migratorios; otro en el que se exhorta a pronunciarse en solidaridad con la comunidad hispana en Estados Unidos de Norteamérica que ha luchado incansablemente por sus derechos civiles y laborales en la Unión Americana; y, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de abril dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional, resultando electo como Presidente el Diputado ADÁN GONZÁLEZ ACOSTA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Zacatecas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, circular número HC/OM/0056/2006, fechada el 30 de marzo del actual, recibida el 17 de abril del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de abril del presente año, correspondiente al primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, resultando electa como Presidenta la Diputada DORA MARÍA SCHERRER PALOMEQUE.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Tabasco.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0158/06, fechado el 10 de abril del año en curso, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006 del municipio de Soto la Marina.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Camargo, copia de oficio dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, fechado el 10 de abril del año en curso, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por el Ayuntamiento de Camargo.

Secretario: Del Ayuntamiento de Mier, copia de oficio dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, fechado el 6 de abril del año en curso, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por el Ayuntamiento de Mier.

Secretario: Del Ayuntamiento de Jiménez, oficio número 0096/2006, fechado el 10 de abril del año en curso, recibido el 17 del mismo mes y año,

remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena**, para presentar ***iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, se solidariza y manifiesta su apoyo a los Migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de Norte América, para que se reconozcan sus derechos humanos y laborales.***

El suscrito Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como por el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 párrafo tercero inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de ésta soberanía la presente **Iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, se solidariza y manifiesta su apoyo a los Migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de Norte América para que se reconozcan sus derechos como trabajadores**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Actualmente se encuentran laborando en Estados Unidos de Norte América, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), aproximadamente once millones de migrantes de origen mexicano, que están luchando para impedir que se vote la ley migratoria denominada "HR 4437" por el Congreso de dicho país, la que favorece un endurecimiento de los controles fronterizos, como la construcción de un muro,

cambia el estatus de los inmigrantes de ilegal a criminal, establece penas mas severas a quienes empleen inmigrantes indocumentados. Los migrantes piden al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, que respete los derechos humanos, su dignidad y les reconozca sus derechos laborales, que se les otorgue la residencia permanente como trabajadores y a sus familias, que se establezca un nuevo sistema de ingreso al país, estableciendo una residencia temporal de tres años, que incluya deberes y obligaciones, como el pago de impuestos, la comprobación de que esta laborando, derecho a poseer seguro social, servicios médicos y educación, ya que carecen de garantía laborales, lo que ocasiona que reciban un menor salario y que solo aceptan porque viven en un clima de inseguridad.

Los migrantes mexicanos que se encuentran en el vecino país representan un 4.7% de la fuerza laboral total, ya que desempeñan principalmente trabajos en actividades agrícolas, de la construcción, de mantenimiento y reparación de edificios; son trabajadores, que sumados brindan un gran apoyo a la economía tanto de los Estados Unidos de Norte América como a nuestro país, realizan un gran esfuerzo y no obstante esto, envían a México, para el sostenimiento de sus familias, remesas que constituyen una fuente de ingresos de divisas, lo que resulta positivo tanto para México, como para las familias porque contribuye a reducir los niveles de pobreza.

Ahora bien, en México del 30 de noviembre al 2 de diciembre del año próximo pasado se llevó a cabo la "Reunión de Expertos sobre Migración Internacional y Desarrollo en América Latina y el Caribe" y de las conclusiones de la citada reunión, publicadas por CONAPO, en lo que se considera mas importante para el asunto que nos ocupa, se desprende que "existe consenso en cuanto a la necesidad de impulsar iniciativas para promover la participación, el diálogo y la cooperación entre los Estados, que permitan el diseño e instrumentación de medidas orientadas a reducir las consecuencias negativas de la migración y a potenciar sus beneficios", "avanzar en la definición de políticas y acciones orientadas a una gestión mas adecuada del fenómeno migratorio, que minimice las consecuencias no deseadas del mismo, tales como la violación de derechos humanos, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la pérdida de capital humano y la migración indocumentada", con lo que coincide, ya que efectivamente es necesario propiciar el diálogo abierto entre los gobiernos, que establezca una demanda real de

trabajadores, para evitar la migración indocumentada, que construya puentes de comunicación, de verdadera colaboración y no muros, que construya un régimen justo y legal en el que se respeten los derechos humanos de los migrantes quienes con su fuerza de trabajo contribuyen a su propio desarrollo, de sus familias y de ambas naciones.

Por lo anteriormente señalado, tomando en cuenta la obligación y el deber que tenemos como legisladores y considerando que las peticiones de los migrantes son justas, así mismo, con apoyo en el artículo 148 de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se solicita la dispensa del trámite a Comisiones del Punto de Acuerdo, por ser asunto de obvia y urgente resolución, me permito proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE SOLIDARIZA Y MANIFIESTA SU APOYO A LOS MIGRANTES MEXICANOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA PARA QUE SE RECONOZCAN SUS DERECHOS COMO TRABAJADORES.

Único. El Congreso del Estado de Tamaulipas, se solidariza y manifiesta su apoyo a los Migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de Norte América para que se reconozcan sus derechos como trabajadores.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo, entrará en vigor el día de su expedición.

Firma el Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel**

Montiel Saeb, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez,** se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad.** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez,** para presentar ***iniciativa de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.***

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este cuerpo colegiado a promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: La ley para la entrega-recepción de los recursos asignados a los poderes y ayuntamientos del Estado de Tamaulipas es de orden público y tiene por objeto establecer las bases generales conforme a los cuales, los servidores públicos de los Poderes y los Ayuntamientos del Estado, así como de las entidades paraestatales y paramunicipales, entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados.

Segundo: Que las normas jurídicas constituyen el deber ser de la sociedad, las cuales deben ser históricamente evolutivas para adecuarse a las necesidades sociales.

Tercero: Que en fecha 6 de julio del año 2004 la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado expidió el Decreto 750, mediante el cual abroga la Ley Orgánica del Poder Legislativo expedida el 2 de abril del año 1986 según Decreto 317 de la LII Legislatura del H. Congreso del Estado, así como su Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, expedido el 16 de abril de ese mismo año mediante Decreto número 333 de dicha Legislatura.

Cuarto: Que los avances registrados tanto en los comportamientos sociales e ideologías, así como en el manejo de nuevas tecnologías, exigen que la Administración Pública Estatal, se conduzca de acuerdo a los principios de democracia, equidad, congruencia de acciones, eficiencia, transparencia, sensibilidad y cercanía con la población.

Quinto: Es así que mediante Decreto número 545, de fecha 22 de diciembre de 1995, la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, expidió la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 103, de fecha 27 de diciembre de ese mismo año y posteriormente el jueves 6 de noviembre de 2003 se expidió el Decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial número 134, Tomo CXXVIII, mediante el cual se expide la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas por el que abroga en su Artículo Segundo Transitorio y se derogan las disposiciones que se opongan a los preceptos del nuevo ordenamiento que se emite.

Texto que actualmente continúa vigente como tal, mas sin embargo, la actualización de la estructura orgánica del Poder Legislativo, permite y obliga a realizar las modificaciones indispensables para que la Administración Pública se desempeñe en base a principios, criterios y políticas, acordes a las necesidades sociales, demandas ciudadanas, y retos en todos los órdenes, que debemos enfrentar en esta época

De lo cual se desprende que a la luz de lo anteriormente expuesto nos podemos dar cuenta que en el año 2004 se expidió la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos para el Congreso del Estado en la que se adecua, entre otras cosas, las denominaciones de las Instancias de este Poder Legislativo, por lo cual que para estar de acuerdo la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en mérito de lo anteriormente expuesto compañeros Diputados con base en los razonamientos que antecedan tenemos a bien someter a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3, FRACCION II, 17, SEGUNDO PARRAFO, 18, 19, FRACCION V, 29, FRACCION I Y II Y 30, DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 3, fracción II, 17, segundo párrafo, 18, 19, fracción V, 29, fracción I y II y 30, de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 3º.- Tienen la obligación de entregar, ...

II.- En el Poder ...

A) El Presidente de la Junta de Coordinación Política;

B) El Secretario General;

C) El Auditor Superior ...

D) Los Auditores ...

E) Los Titulares de las diferentes Unidades; y

F) Los Jefes ...

Artículo 17.- La información relativa ...

En el caso de la entrega-recepción final, la información será validada con la firma autógrafa del titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, **del Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado**, del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, del Presidente Municipal o del titular de la dependencia o entidad municipal, según corresponda, en el formato especialmente diseñado para este objeto, el cual se incorporará como parte integral de los formatos aludidos en el párrafo anterior. Asimismo, también deberá validarla el titular de la Unidad Administrativa, quien será responsable de su contenido.

Artículo 18.- Cuando se trate del acto de entrega-recepción intermedio que deba realizarse por el titular de una dependencia o entidad del Poder Ejecutivo; **por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado;** por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; por un Presidente Municipal, o por el titular de una dependencia o entidad municipal, la información relativa a los recursos humanos, materiales y financieros que se entreguen, deberá ser la correspondiente a las oficinas asignadas para su despacho.

Artículo 19.- Tratándose de información ...

V.- Un ejemplar ...

Cuando la información ...

Cuando el interesado en obtener copia de la información sea el titular del Organismo de Control de cualquiera de los Poderes o Ayuntamientos del Estado, la comunicación escrita a que hace referencia la fracción I de este artículo, será dirigida al Gobernador del Estado, **al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado**, al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, o al Ayuntamiento del Municipio, según corresponda, quienes designarán a la persona que actuará para los efectos de lo previsto en las fracciones III y IV de este precepto.

Artículo 29.- En la formalización ...

I.- El titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo; **el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado**; el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; el Presidente Municipal que entrega, o el titular de la entidad paramunicipal que entrega según corresponda;

II.- La persona que asumirá la titularidad de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, **de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado**, de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, de la Presidencia Municipal o de la titularidad de la entidad municipal que recibe, según corresponda;

Artículo 30.- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la formalización del acto a que se refiere el artículo anterior, la persona que reciba, sea el titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, **la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado**, de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, de la Presidencia Municipal o de la titularidad de la entidad municipal, remitirá la información y documentación correspondiente al titular de cada Unidad Administrativa adscrita a la esfera de competencia que corresponda a la función que se asume.

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Eugenio Benavides Benavides**, para presentar *iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, tenga a bien agilizar la entrega, a favor de los productores ganaderos del Estado de Tamaulipas, del apoyo relativo al Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, PROGRAN, correspondiente al año 2006.*

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Suscrito, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, por el Partido Revolucionario Institucional, integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este alto cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, tenga a bien agilizar la entrega, a favor de los productores ganaderos del Estado de Tamaulipas, del apoyo relativo al Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, PROGRAN, correspondiente al año 2006, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la ganadería Tamaulipeca y del País es una actividad primaria y estratégica que requiere del apoyo de diversos Programas Federales y Estatales para poder subsistir como tal en la actual economía globalizada donde se compite desventajosamente contra países desarrollados que aplican descomunales presupuestos en apoyo a su producción agropecuaria dejando en clara desventaja a los productores de los países en desarrollo.

Segundo.- Que la SAGARPA en su programa

sectorial 2001-2006 en el apartado correspondiente a ganadería enfoca la atención a la diversa problemática ganadera mediante recursos autorizados en el presupuesto de egresos de la federación. Así mismo en el documento de acciones de política agroalimentaria y pesquera plantea la instrumentación del programa de estímulos a la productividad ganadera, mismo que ha venido aprobando el H. Congreso de la Unión en los Decretos de presupuestos de egresos de la federación para los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 Y 2006. Y que Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 Y 35 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9° de la ley de Planeación; 7, 8, 32 Fracción IX y X, 60, 61, 65, 89 Y 124 de la ley de Desarrollo Rural Sustentable; 54, 55, 59 Y 60 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, y 6° del Reglamento Interior de la SAGARPA, tuvo a bien expedir las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD GANADERA, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de junio de 2003. Y cuyo objetivo primordial es fomentar la productividad de la ganadería bovina extensiva con base en el incremento de la producción forrajera de las tierras de pastoreo estimulando en contraparte la inversión económica de los productores en su unidad pecuaria.

Tercero.- que dadas las condiciones de extrema sequía que aquejan a la mayor parte del estado, resulta urgente e inaplazable la transferencia del recurso correspondiente al año 2006 del PROGAN, para que los productores Tamaulipecos cuenten con recursos económicos frescos que les permitan palear en parte el desembolso extraordinario que están realizando por la compra de alimentos para los animales ante la falta de pasto verde.

Cuarto.- Que por la premura del tiempo y tomando en cuenta que a la fecha no se han liberado los formatos de evaluación técnica anual conocidos como (F4) Y que ya la SAGARPA propuso atinadamente que para este ultimo año solamente se evalúe a los ganaderos registrados con un numero mayor de 30 vientres los cuales representan solamente el 20 % del total del padrón.

Quinto.- Que como representante popular, se han acercado a mi, solicitando mi apoyo y el de este Órgano de Representación Popular integrantes del sector ganadero estatal, a fin de que esta

importante actividad se vea favorecida con la llegada oportuna del recurso proveniente del programa federal referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SAGARPA, TENGA A BIEN AGILIZAR LA ENTREGA, A FAVOR DE LOS PRODUCTORES GANADEROS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEL APOYO RELATIVO AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD GANADERA, PROGAN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006 EFECTUÁNDOLA DE MANERA AUTOMÁTICA EXIMIENDO DE LA RESPECTIVA EVALUACIÓN TÉCNICA AL 100% DE LOS PRODUCTORES REGISTRADOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, tenga a bien agilizar la entrega, a favor de los productores ganaderos del Estado de Tamaulipas, del apoyo relativo al programa de estímulos a la productividad ganadera, PROGAN, correspondiente al año 2006, efectuándola de manera automática eximiendo de la respectiva evaluación técnica al 100 % de los productores registrados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunicará a la SAGARPA a través de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo por considerarlo de urgente resolución solicito con fundamento en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos de Congreso del Estado se dispense el turno a Comisiones y se proceda a votar en el acto.

Firma el Diputado Eugenio Benavides Benavides.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado José Eugenio Benavides Benavides, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma **(Votación).**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro René Franklin Galindo**, para presentar **iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cubrir la demanda de transporte aéreo en los aeropuertos internacionales de los municipios de Matamoros, Ciudad Victoria y Tampico, Tamaulipas con motivo de la cancelación de vuelos de la aerolínea Aerocalifornia.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados RAMON GARZA BARRIOS, AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ, JOSE E. BENAVIDES BENAVIDES, ROBERTO BENET RAMOS, JUAN JOSE CHAPA GARZA, JOSE DE LA TORRE VALENZUELA, JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLARREAL, ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, JOSE GUDIÑO CARDIEL, MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, HECTOR LOPEZ GONZALEZ, SERVANDO LOPEZ MORENO, ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ, CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB, JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA, HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, MARGARITA BRAÑA ACEVEDO y NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cubrir la demanda de transporte aéreo en los aeropuertos internacionales de los**

municipios de Matamoros, Ciudad Victoria y Tampico, Tamaulipas con motivo de la cancelación de vuelos de la aerolínea Aerocalifornia, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Aerocalifornia es un empresa mexicana de las líneas áreas más importantes del país. Desde 1967 en que nace daba servicio de transportación aérea y de carga con naves pequeñas en el noroeste de nuestra República, teniendo su base de operación en el estado de Baja California Sur.

Después de casi 40 años, Aerocalifornia puede ir a la quiebra, si se cumple con la sanción a que ha sido sometida por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suspendiendo la operación del transporte aéreo por 90 días.

Segundo: Cabe mencionar que si bien obedece a una medida de seguridad, que es fundamental que se haga en todas las líneas aéreas que operan en el país, como se ha hecho con Aerocalifornia, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) canceló todos los vuelos de la aerolínea aerocalifornia en el país, por no cumplir con los dispositivos de seguridad.

Al parecer en base a convenios con otras compañías, "Aerocalifornia" remitía a los pasajeros a líneas como "Aviacsa", "A volar", "Líneas Aéreas Aztecas" y "Aeroméxico", pero en está última deberían de pagar una diferencia por el costo del boleto.

Además que los pasajeros no salieron en la hora prevista, estaban sujetos a que otro vuelo tuviera asientos disponibles, lo que incrementaba la molestia.

Tercero: Según la SCT, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) revisó "Aerocalifornia" y encontró que solamente 19 de 29 aviones que compone su flota estaban en operación y el resto lo utilizaban para tomar aeropartes.

Al parecer la SCT otorgó un plazo para la corrección de las deficiencias encontradas, para permitir a operar.

Existen pocas posibilidades de que la aerolínea cubra en 90 días con los requerimientos mínimos de seguridad en sus aviones.

Cuarto: Ahora bien los 5 aeropuertos internacionales permiten a nuestro estado tener un futuro promisorio para seguir insertándose y compitiendo exitosamente en el entorno de globalización.

El desarrollo industrial, comercial y turístico ha sido impulsado con el fortalecimiento de la infraestructura y políticas de promoción de las ventajas comparativas de Tamaulipas.

Por otra parte esta cancelación de aerocalifornia ha afectado a muchos clientes de la ciudad de Matamoros, Ciudad Victoria y Tampico, Tamaulipas.

Compañeros Diputados por tratarse de un asunto de obvia resolución en virtud de la indudable importancia que reviste su objeto para el desarrollo de Tamaulipas, con base en los razonamientos que anteceden tenemos a bien someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CUBRIR LA DEMANDA DE TRANSPORTE AÉREO EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS, CIUDAD VICTORIA Y TAMPICO, TAMAULIPAS CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE VUELOS DE LA AEROLÍNEA AEROCALIFORNIA

ARTICULO UNICO: Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cubrir la demanda de transporte aéreo en los aeropuertos internacionales de los municipios de Matamoros, Ciudad Victoria y Tampico, Tamaulipas, con motivo de la cancelación que dicha Secretaría hizo a la aerolínea Aerocalifornia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Secretaría de Gobernación para los efectos precisados en el resolutivo correspondiente.

Artículo Segundo: El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro René Franklin Galindo, se turna a las Comisiones de **Gobernación y de Comunicaciones y Transportes** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eugenia de León Pérez**, para presentar **iniciativa de Decreto que reforma los artículos 51 y 52 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.**

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a su consideración

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 51 Y 52 DE LA LEY SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO

El trabajo legislativo de los Congresos Locales y Federal de nuestro país se desarrolla generalmente en el Pleno o en las comisiones, debido a que toda iniciativa de ley o decreto debe de pasar por ambas instancias para poder entrar en vigor.

Sin embargo, la tarea parlamentaria no se limita únicamente al proceso legislativo de aprobación de leyes o decretos, sino que la labor de un diputado tiene otras finalidades las de fiscalización, la gestoría social, funciones de tipo jurisdiccional, la transparencia en su quehacer parlamentario y la de informar a la ciudadanía.

En el artículo 51 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso, se regula la creación de comités para la atención de diversas materias que no sean competencia de las comisiones ordinarias, mismo que citamos a continuación:

ARTICULO 51.

1.- Podrán constituirse comités a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por acuerdo del Pleno, para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional, a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las comisiones ordinarias.

2.- Los comités tendrán la duración que señale el acuerdo de creación.

ARTICULO 52.

1.- Para la orientación informativa, así como para el conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos al Congreso o a sus órganos, en cada Legislatura se formará el Comité de Información, Gestoría y Quejas.

2. Con objeto de propiciar el fortalecimiento de los elementos que requiere el desempeño de las tareas constitucionales a cargo del Congreso y de sus órganos, en cada Legislatura se integrará el Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y sobre las Finanzas Públicas.

Un Comité viene a ser una instancia representativa de la ciudadanía pues se encarga de articular y canalizar las demandas de las organizaciones sociales. Además, de que puede servir como instrumento para controlar el gasto de los recursos económicos del Congreso y por ende de sus Grupos Parlamentarios.

Los comités que por lo menos debe contar cada Legislatura del Estado son: el Comité de Información, Gestoría y Quejas, el Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y sobre las finanzas Publicas, el primero brinda orientación informativa y la atención a las peticiones que formulen los ciudadanos ante el Congreso y el segundo tiene el objeto de propiciar el fortalecimiento de los elementos que requiere el desempeño de las tareas constitucionales a cargo del Congreso y sus órganos.

Existen tareas legislativas pendientes por realizar que no han podido ser incluidas por los Comités

existentes ni por las Comisiones ordinarias, de tal forma si se integran más Comités se tiene posibilidad de realizar estas funciones, mismas que fortalecen la transparencia de los actos del Congreso del Estado y sus órganos internos.

Consideramos necesaria la creación de los siguientes Comités: Un Comité de Vigilancia que tenga la tarea de supervisar todo lo referente a la administración económica del Congreso, además de que sea el encargado de recibir informe de los recursos financieros que le hayan sido asignados a este.

Un Comité de Adquisiciones que lleve el control de todas las compras, arrendamientos y prestación de servicios así como establecer los criterios de aplicación de recursos destinados a estos y su regulación, para que sean realizados en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia.

El Comité de Radio y Televisión que es el organismo encargado de las actividades regulatorias en materia técnica de transmisiones, y especial atención en relación a los acuerdos, convenios y contratos con los sectores sociales y privados para auspiciar la producción y transmisión de programas de radio y televisión.

En la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, deben ser incluidos estos Comités, así como especificar sus características, funciones, atribuciones y responsabilidades.

La creación y participación de estos Comités contribuyen al objetivo de tener una transparencia en la gestión y administración por parte del Congreso del Estado y sus Órganos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 51 Y 52 DE LA LEY SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DE ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

**SECCION TERCERA
DE LOS COMITÉS**

ARTICULO 51.- Podrán constituirse comités a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por acuerdo de Pleno para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional, a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las comisiones ordinarias.

1.- El Congreso del Estado contará con un Comité de Información, Gestoría y Quejas, Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Comité de Vigilancia, un Comité de Radio y Televisión y un Comité de Adquisiciones, los cuales estarán integrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política, por un diputado de los diferentes partidos políticos representados en el Congreso y se integrarán por un Presidente, un Secretario y los Vocales a que haya lugar.

2.- Los comités tendrán la duración que señale el acuerdo de creación.

3.- Los Comités deberán informar semestralmente al Pleno del Congreso, el trámite de los asuntos que se les encomiende.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

ARTÍCULO 52.- Las atribuciones de los Comités señalados en el artículo anterior serán las siguientes:

1.-Corresponde al Comité de Información, Gestoría y Quejas:

- I.-Brindar orientación informativa;
- II.- Dar atención de las peticiones que formulen los ciudadanos al Congreso o a sus órganos.
- III.- Gestionar o canalizar ante las diversas instancias de la administración pública municipal o estatal, las peticiones formuladas por los ciudadanos que con ese fin acudan al Congreso del Estado.
- IV.- Las demás que acuerde el Pleno.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

2.-Corresponde al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias:

I.- Propiciar el fortalecimiento de los elementos que requiere el desempeño de las tareas constitucionales a cargo del Congreso y de sus órganos.

II.- Emitir opiniones respecto a los temas que le sean presentados para su estudio.

III.- Emitir artículos, folletos e investigaciones sobre las tareas del Congreso del Estado.

IV.- Las demás que acuerde el Pleno.

3.- Corresponde al Comité de Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y aplicación de los recursos económicos del Congreso de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por el Pleno;

II. Someter a consideración del Pleno la revisión de la cuenta pública trimestral del Poder Legislativo, previo análisis y dictamen del Órgano de Auditoría Superior Gubernamental, para efectos de su aprobación cuando así proceda.

4.-Corresponde al Comité de Radio y Televisión:

I. Aprobar los planes y programas a los que se debe sujetar la Dirección General de Radio y Televisión del Congreso del Estado;

II. Aprobar junto con la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, los acuerdos y convenios de producción e intercambio que celebre la Dirección General de Radio y Televisión;

III. Establecer los criterios y políticas de los programas radiofónicos y de televisión;

IV. Aprobar el Reglamento Interior que presente el Director General de Radio y Televisión;

V. Autorizar conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva, al Director General de Radio y Televisión la celebración de acuerdos, convenios con los sectores sociales y privados para auspiciar la producción y transmisión de programas de radio y televisión; y

VI. Los demás asuntos que le sean turnados.

5.-Corresponde al Comité de Adquisiciones:

I. El control de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios;

II. Establecer los criterios de carácter general, que regulen la aplicación de los recursos públicos destinados a la adquisición, enajenación, arrendamiento, contratación de servicios y demás operaciones;

III. Señalar los casos de excepción respecto a la celebración de concursos de proveedores;

IV. Establecer las bases conforme a las cuales se autorizan los precios máximos de mercancías, prestación de servicios y demás bienes muebles que requiera la administración;

V. Emitir, opinar y dictar resolución, respecto de la adjudicación definitiva de los pedidos de bienes muebles y contratación de prestación de servicios;

VI. Determinar la enajenación de bienes muebles;

VII. Fungir como órgano de consulta respecto a la contratación de arrendamiento de servicios relacionados con bienes muebles, respecto a instalaciones, reparación y mantenimiento, así como tecnología cuando se vincule con la adquisición o uso de dichos bienes;

VIII. Establecer y aprobar las bases que deberán normar los concursos para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios; y

IX. Determinar los montos de garantías que deberán otorgar los proveedores concursantes al presentar sus propuestas y aquellas que deberán otorgar en garantía del cumplimiento de los pedidos y contratos en término, cantidad y calidad, de conformidad con los lineamientos aprobados por el Presidente de la Mesa Directiva para la adquisición, enajenación, arrendamiento y prestación de servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: En un plazo de 30 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto, se realizarán las modificaciones correspondientes a la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, para la creación de la Dirección General de Radio y Televisión.

Firman los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Abril 19 de 2006.

Presidente: Antes de presentar la procedencia y el turno de la iniciativa que ha dado cuenta la Diputada María Eugenia de León Pérez, quiero expresar para que quede asentado en el acta correspondiente que de conformidad en lo establecido por nuestro ordenamiento interno en el artículo 22, inciso f); así como en lo relativo en el artículo 93, inciso III y V; la iniciativa que dio lectura el Diputado Alejandro Franklin Galindo, por acuerdo parlamentario no se consideró el con dispensa de trámite, asimismo quiero expresar que también se integra a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su estudio de la misma. Quiero también hacer del conocimiento, que he recibido un escrito del Diputado Alejandro Ceniceros, para que se considere su asistencia en esta Asamblea.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada María Eugenia de León Pérez, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Julio César Martínez Infante**, para presentar **iniciativa de punto Decreto que reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso p) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.**

Honorable Pleno Legislativo:

El que suscribe, ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a esta Quincuagésima Novena Legislatura, de conformidad con la fracción 1 del artículo 64 de la Constitución Política de Tamaulipas, así como con el artículo 93, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, concurre con la iniciativa de reforma sustentada en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El flujo de mexicanos al vecino país del norte adquiere creciente impacto y repercusiones diversas, por lo que ha ganado singular importancia en la agenda bilateral de ambas naciones.

Esta corriente transfronteriza de compatriotas responde en gran medida a la falta de oportunidades laborales y salarios remuneradores, poniendo en entredicho las supuestas bondades del modelo neoliberal de crecimiento económico.

El fenómeno es aún de mayor gravedad y vigencia si consideramos tan sólo las dificultades con que muchos connacionales topan allende el río Bravo para regularizar su condición migratoria y de empleo, por no referirnos a las riesgosas condiciones en que abandonan el territorio mexicano.

Dicha problemática no ha dejado de impactar a Tamaulipas, una de las seis entidades del extremo norte de la República Mexicana.

De acuerdo con estimaciones oficiales, en 2005 los tamaulipecos que emigraron al extranjero sumaron 7 mil 947.

Si damos crédito al Consejo Estatal de Población, el 52.92 por ciento son hombres y los restantes 47.07 porcentuales corresponden al sexo femenino.

Entre los estados fronterizos del noreste, cabe de igual forma añadir, Tamaulipas ocupa el segundo lugar en cuanto a votantes potenciales fuera del país, residentes sobre todo en la Unión Americana. En efecto, con un universo de 989 solicitudes aprobadas por el Instituto Federal Electoral para los comicios de 2006, únicamente es superado por Nuevo León, aunque está muy por encima de Coahuila.

Desglosada en los ocho distritos electorales federales en que se divide la entidad tamaulipeca, la información precedente apunta que el fenómeno migratorio en ella no es privativo de las zonas rurales, sino que también acusa significativa presencia en los centros urbanos.

Encontramos así que el distrito 06, con cabecera en El Mante, está en cuarto sitio, si bien los otros tres lugares son ocupados por los distritos encabezados por Matamoros, Tampico y Nuevo Laredo, respectivamente.

De estos últimos distritos, los de Matamoros y Nuevo Laredo colindan con los Estados Unidos de América, mientras que el de Tampico se localiza en el sureste tamaulipeco.

No menos indicativo resulta el ascendente impacto de las remesas enviadas a esta entidad federativas por los migrantes.

Si en 2003 ascendieron a 181 millones de dólares, al siguiente año rondaron en los 241 millones de la expresada unidad monetaria, casi una cuarta parte más.

Esto- es al menos lo que se desprende de serias investigaciones difundidas por la prensa local, que también sitúan a las remesas en comento con holgada ventaja respecto de los 135 millones de dólares invertidos a la sazón en los sectores de la industria y el comercio.

Por desgracia, lejos de tener un efecto multiplicador que redunde en mejores condiciones de vida, el grueso de estos envíos solventa la subsistencia de sus destinatarios, reproduciendo el círculo vicioso de la marginalidad y la pobreza.

Todo ello deja ver que hasta ahora la administración pública de nuestro estado fronterizo ha carecido de los instrumentos indispensables para el diagnóstico, diseño y aplicación de políticas y programas sectoriales específicos, no obstante el impacto del fenómeno migratorio en Tamaulipas.

Tan lamentable ausencia es patente en los informes de gobierno rendidos a este órgano colegiado por el titular del Poder Ejecutivo.

Si durante largo tiempo ninguna medida fue implementada sobre el particular, apenas el pasado año de 2005 encontramos que en el contexto del descenso en las inversiones para el desarrollo social y humano por vez primera se dio cuenta del programa 3 por 1 para migrantes.

Salvo por eso, el asunto que nos ocupa pareciera inexistente en al ámbito gubernamental de Tamaulipas.

Para colmo, el programa de mérito mereció poco menos de un mil 750 millones de pesos, en abierto contraste con la cuantía de las remesas a que acabamos de referirnos.

Ahora bien, téngase presente que el artículo 39 de la Constitución General de la República establece que "todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste".

Lo anterior nos lleva a considerar, asimismo, que el artículo 16 de nuestra Carta Magna particular ordena en el tercer párrafo la adopción de "medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles [...] la plena

efectividad de los derechos sociales [...] en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población".

En tal sentido, se hace pertinente e impostergable que, como una rama del poder público instituido para beneficio del pueblo, este Congreso comience a tomar las medidas legislativas necesarias para atender la problemática derivada del fenómeno migratorio que padece Tamaulipas, habida cuenta que su población no goza de iguales oportunidades para el efectivo goce de sus derechos sociales, entre ellos el del empleo digno y remunerador.

Debido a tal iniquidad, muchos tamaulipecos no han tenido más remedio que marchar en riesgosas condiciones rumbo al vecino país del norte.

Es preciso, pues, encarar de una vez por todas la situación y actuar en consecuencia.

Desde el punto de vista del Partido de la Revolución Democrática, como el primero de una serie de pasos este Poder Legislativo debe contar en lo inmediato con una comisión responsabilizada de la descrita materia.

Es cierto que entre sus comisiones ordinarias el Congreso dispone ya de la Comisión de Asuntos Fronterizos.

Sin embargo, según puede desprenderse de lo hasta aquí dicho, el fenómeno migratorio no es exclusivo del extremo norte del estado, ni sólo ahí repercute.

Por el contrario, afecta muy diferentes zonas de la entidad federativa, tal como lo revela la información disponible.

Pese a todo, la propuesta del PRD no consiste en crear otra comisión ordinaria, sino ampliar la competencia de una de las existentes, de tal forma que pase encargarse de los asuntos migratorios y fronterizos.

Consecuentemente, planteamos reformar la Ley sobre la Organización y [el] Funcionamiento Internos del Congreso del Estado con el objeto de introducir el correspondiente cambio en el artículo 35, párrafo dos, inciso p).

En la actualidad está ahí contemplada la Comisión de Asuntos Fronterizos, pero de prosperar nuestra iniciativa se convertiría en la Comisión de Asuntos Migratorios y Fronterizos.

No obstante, se trata de una medida inicial, pues su

fin último es avanzar a definiciones de fondo en los términos que motivan la acción legislativa intentada.

En mérito' de las consideraciones expuestas y fundadas, el Partido de la Revolución Democrática por mi conducto somete a la atenta consideración de este honorable cuerpo colegiado la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo único.- Se reforma el artículo 35, párrafo 2, Inciso p), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

"Artículo 35.

1. Las comisiones son órganos constituidos por el pleno...

2. Las comisiones ordinarias son las siguientes:

p) Asuntos Migratorios y Fronterizos.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Firma el Diputado Julio César Martínez Infante.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Julio César Martínez Infante, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Felipe Martínez Rodríguez**, para presentar *iniciativa de punto de Acuerdo donde el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la participación con carácter de urgente por parte de la Dirección del Trabajo y Previsión Social en el Gobierno del Estado y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para exigir una solución a la problemática de despidos injustificados que afecta a trabajadores en la zona industrial del sur del Estado.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

En el Sur de Tamaulipas, específicamente en la ciudad y Puerto de Altamira, se han venido presentando una serie de acontecimientos reprobables referentes a despidos, en forma injustificada de trabajadores y sin otorgarles las debidas indemnizaciones por prestaciones de servicios, consagradas en la Ley, argumentando convenios entre sindicatos nacionales y las empresas que han ganado los concursos, para desarrollar los diferentes proyectos de trabajo que se han realizado en la zona, en la construcción de plantas petroquímicas y gasoelectricas de capital privado como es el caso de la trasnacional Shell, Mitsubishi, Iberdrola entre otras en especial en el corredor industrial de Altamira, empresas en las que destaca como empresa contratista para la ejecución de proyecto de obra la empresa de capital privado nacional ICA FLOUR DANIEL, la cual se ha asentado en la zona en diversos proyectos, mostrando en muchos de los casos conductas de prepotencia, malos tratos, falta de seguridad industrial y una total violación a los derechos y la soberanía de los trabajadores, mencionamos algunos casos por el hecho de que a trescientos metros donde se lleva a cabo la construcción de la planta de Shell también participo en la construcción de una planta termo eléctrica en la cual no hay el tipo de trato discriminatorio de los trabajadores será porque estos el trato lo tienen con la S U T E R M donde las relaciones laborales están en condiciones adecuadas.

Los trabajadores a falta de apoyo, por parte de los representantes sindicales presentan y expresan su inconformidad, a lo que la empresa ICA FLOUR DANIEL de una manera prepotente los despiden sin

ninguna indemnización, a la cual tienen derecho como lo establece la ley, además de que esta empresa toma indignables represalias de marginación en contra del trabajador, utilizando como artimaña marcar en sus finiquitos del trabajador las siglas N.R. (No recomendable) negándoles el trabajo en cualquier proyecto que ellos tengan en la zona o fuera de ella, hecho considerado anticonstitucional y total desapego a los preceptos y artículos que emanan de la ley Federal del Trabajo.

Ante estos hechos y denuncias de las irregularidades ha sido lamentable la actuación, por parte de la Procuraduría de la Defensa del trabajo, pues en una audiencia la Lic. Maria Trinidad Castellanos Guzmán, manifestó que por ser contratados como trabajadores eventuales no tenían derecho a las indemnizaciones estipuladas en la ley.

Lo cual carece de todo sentido, pues la Ley Federal del Trabajo la cual es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución, consagra.

ARTICULO 49.- El patrón quedará eximido de la obligación de reinstalar al trabajador, mediante el pago de las indemnizaciones que se determinan en el artículo 50 en los casos siguientes:

I. Cuando se trate de trabajadores que tengan una antigüedad menor de un año;

II. Si comprueba ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, que el trabajador, por razón del trabajo que desempeña o por las características de sus labores, está en contacto directo y permanente con él y la Junta estima, tomando en consideración las circunstancias del caso, que no es posible el desarrollo normal de la relación de trabajo;

III. En los casos de trabajadores de confianza;

IV. En el servicio doméstico; y

V. Cuando se trate de trabajadores eventuales.

ARTÍCULO 50.- Las indemnizaciones a que se refiere el artículo anterior consistirán:

I. Si la relación de trabajo fuere por tiempo determinado menor de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de la mitad del tiempo de servicios prestados; si excediera de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios

de seis meses por el primer año y de veinte días por cada uno de los años siguientes en que hubiese prestado sus servicios;

II. Si la relación de trabajo fuere por tiempo indeterminado, la indemnización consistirá en veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados; y

III. Además de las indemnizaciones a que se refieren las fracciones anteriores, en el importe de tres meses de salario y en el de los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta que se paguen las indemnizaciones.

Los Representantes Sindicales locales de la Federación local de trabajadores de Altamira, en ningún momento han mostrado acciones de apoyo hacia los trabajadores, salvo para el caso de exigirles cuotas extraordinarias.

Cabe señalar como antecedente que dicha empresa ya estuvo en conflicto en enero del 2005, precisamente por bajos salarios, por tabular a los trabajadores en el seguro social con menos del 50% de los salarios reales, el cual tuvo como resultado de la manifestación de tal inconformidad, la firma de un convenio en la cual cabe señalar no tuvieron ninguna participación por parte de sus representantes sindicales tanto local como su representante estatal, ni por parte de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social y de la Directora de Previsión Social la Lic. Nahid Ayala Victoria, que es evidente su falta de compromiso al no contribuir de nueva cuenta en la irregularidad anteriormente señalada, permitiendo como autoridades, estas atrocidades y violaciones flagrantes de la Ley Federal del Trabajo así como de los derechos de los trabajadores.

Ante la gravedad de lo que suceda en esta parte Sur del Estado y viendo el peligro en que nos encontramos no únicamente los trabajadores sino la ciudadanía en general, ante la posibilidad de vernos involucrados en una situación de la misma índole, es necesario hacer hincapié en lo grave de este problema pues estamos ante la presencia de actos de corrupción, tanto por parte de los representantes sindicales, como de servidores públicos.

Por lo que los trabajadores exigen la debida participación de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a la Dirección del Trabajo y Previsión Social en el Gobierno del Estado.

Con la solicitud del presente punto de acuerdo, manifestamos no tomar una posición en contra y perjuicio de la inversión privada nacional o extranjera si no de las acciones de intermediarios, líderes sindicales corruptos y Autoridades que muchas veces se declaran ausentes ante actos en perjuicio de derechos de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, el siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA LA PARTICIPACION CON CARÁCTER DE URGENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA EXIGIR UNA SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA DE DESPIDOS INJUSTIFICADOS QUE AFECTA A TRABAJADORES EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL SUR DEL ESTADO

ARTICULO UNICO.- El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la participación con carácter de urgente por parte de la Dirección del Trabajo y Previsión Social en el Gobierno del Estado y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para exigir una solución a la problemática de despidos injustificados que afecta a trabajadores en la zona industrial del sur del Estado.

Firman los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Abril 19 de 2006.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro René Franklin Galindo, se turna a la Comisiones de **Gobernación y de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Everardo Quiroz Torres**, para presentar **iniciativa de punto de Acuerdo donde el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, remita al Pleno de H. Representación Popular, un informe detallado de la situación que guarda el Centro de Readaptación Social número 2 de la**

Ciudad de Nuevo Laredo, así como de los Consejos Tutelares para Menores Infractores en el Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

Los Establecimientos penales tienen como fin la custodia de los internos, durante el lapso que dure dicha custodia debe procurarse, tanto la readaptación social de los sentenciados como la no desadaptación de indiciados, procesados y detenidos en virtud de una petición de extradición.

La organización penitenciaria debe atender a esos fines, basarse en los principios de igualdad y dignidad del hombre, y respetar la personalidad y la vocación de los internos sin menoscabo de la disciplina.

La sobrepoblación existente en la mayoría de los centros penitenciarios, ha provocado, múltiples situaciones con las que se violan los derechos humanos de los reos tanto del orden común como del orden federal, a esto hay que agregarle que los sentenciados y procesados son obligados continuamente al pago de cuotas y dádivas, de la más diversa índole a las autoridades de los penales para poder recibir cobijas, jabón, alimentos, medicinas y un buen trato por parte de los custodios.

Lo anterior a transformado a los Centros de Readaptación Social en nuestro Estado y en especial al Numero Dos, ubicado en la ciudad de Nuevo Laredo en una escuela del crimen, del vicio, en un centro de perversión y en donde la palabra

rehabilitación tiene otra connotación y es muy distante a sus fin que es orientarlos y preparar a los reclusos para salir socialmente readaptados a la calle cuando cumplan su condena.

Pero además no se pueden dar soluciones de fondo cuando el mismo Secretario de Seguridad Pública esconde las estadísticas, datos y cifras del problema en que viven los internos de las prisiones, situación que se agrava aún más cuando los Directores de las Penitenciarías se hacen de la vista gorda ante los múltiples quejas de los familiares, que por cierto ha favorecido que la corrupción y la anarquía dentro de las prisiones crezca como en ningún otro lado.

Claros ejemplos de ello son los amotinamientos y ajustes de cuentas que han llevado a los asesinatos de múltiples internos, además como ya se menciono constantemente se violan los derechos humanos, sometiendo a los internos a castigos inhumanos y retirándoles la comida como castigo.

Además nos enfrentamos a la corrupción y a la ineficiencia de las autoridades del sistema penitenciario. A esto hay que agregarle el hecho que las libertades anticipadas, y las preliberaciones se ofrecen al mejor postor y no a quienes realmente lo merecen.

¿Entonces donde queda la readaptación social?

El fin de los Centros de Readaptación Social como lo señala su nombre, es readaptar a los delincuentes mediante la organización del sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación; Y el de los Consejos Tutelares es brindar orientación y reeducación a menores que hayan cometido acciones u omisiones previstas como delictuosas en las leyes penales, pero en las condiciones en que se encuentran actualmente estos centros resulta imposible conseguir estos fines.

Entonces nos preguntamos ¿Para qué esta sirviendo el esfuerzo hecho por el Gobierno del Estado, para crear una Secretaría de Seguridad Pública?

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, como urgente y de obvia importancia la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL SECRETARIO DE

SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, REMITA AL PLENO DE ESTA H. REPRESENTACION POPULAR, UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACION QUE GUARDA EL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL NUMERO DOS DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ASI COMO LA DE LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO.

ARTÍCULO UNICO: El H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Secretario de Seguridad Pública en el Estado remita al Pleno de esta H. Representación Popular, un informe detallado de la situación que guardan el Centro de Readaptación Social Numero Dos de la ciudad de Nuevo Laredo, así como la de los Consejos Tutelares para Menores Infractores en el Estado.

Firman los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Abril 19 de 2006.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Everardo Quiroz Torres, se turna a la Comisiones de **Justicia y Derechos Humanos** y de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arturo Sarrelangue Martínez**, para presentar *iniciativa de punto de Acuerdo donde el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las oficinas y dependencias públicas en el estado que brindan atención a la población, para que cuenten en sus instalaciones con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

La actividad de la atención a la ciudadanía, en sus relaciones con los órganos gubernamentales, comprende el conjunto de actuaciones de recepción y acogida de las personas que acudan a sus instalaciones para facilitarles la orientación y ayuda que así lo precisen, según el trámite a realizar por parte de los ciudadanos.

Las Dependencias Publicas de Gobierno en el Estado, debido al crecimiento demográfico registrado en los últimos años en la región, han recibido en sus instalaciones una gran presencia de ciudadanos ante demanda de solicitud de servicios y al no contar algunas dependencias con las instalaciones adecuadas para brindar de manera mas ágil la prestación de servicios, la misma ciudadanía se enfrenta a la problemática de sufrir largo tiempo de pie, debido a las estrepitosas filas y tumultos, que realizan esperando su turno, para llevar acabo algún tramite burocrático, sin contar con un lugar para hacerlo cómodamente, y adecuado pues algunos de estos lugares no cuentan con un servicio sanitario que les permitan realizar sus necesidades fisiológicas cuando así lo requieran.

Es importante que la ciudadanía reciba un servicio apropiado para sus exigencias, pues esta es la contraprestación por el pago de sus contribuciones, por lo que es necesario implementar un sistema de atención que resulte mas ágil y cómodo, una alternativa es exhortar a las oficinas y dependencias publicas estatales de atención a la ciudadanía, para que cuenten con asientos suficientes para que por medio de un sistema de expedición de fichas puedan esperar su turno, así como contar con sanitarios.

La Ley General de Salud en su artículo 72 menciona como requisitos mínimos contar con sanitarios con Servicio de agua corriente, Mingitorios e inodoros con dotación de papel higiénico, lavabos, jabón para el aseo de las manos, toallas de papel o cualquier otro sistema idóneo de secado así como Recipientes para la basura, por los que los sanitarios con los que

cuenten las oficinas de Dependencias Publicas no debe omitir ninguno de estos requisitos, sin embargo la mayoría de los sanitarios ubicados en dependencias publicas carecen de los citados requisitos mínimos.

Se trata de un tema que nos compete a todos pues es común que todos necesitamos de estas Dependencias para la realización de algún trámite burocrático, es necesario por parte de las Dependencias que prestan atención a la ciudadanía establecer mejores mecanismos en sus políticas de atención a la ciudadanía, para que cumplan con el objetivo de realizar eficazmente sus funciones de prestación de servicios.

Consideramos la necesidad de mejorar las Instalaciones en las que se brinda la atención al público por parte de estas Dependencias ante la demanda social de los ciudadanos, que se convierten en usuarios cotidianos, buscando garantizarles las prestaciones básicas y comunes, con las que debe contar una Instalación o Establecimiento Apropiado para que la ciudadanía cómodamente realice sus tramites correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS PUBLICAS EN EL ESTADO QUE BRINDAN ATENCION A LA POBLACION, PARA QUE CUENTEN EN SUS INSTALACIONES CON ASIENTOS SUFICIENTES Y SANITARIOS ADECUADOS EN MATERIA DE HIGIENE, PARA PROPORCIONAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las Oficinas y Dependencias Publicas en el Estado que brindan atención a la población, para que cuenten con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

Firman los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Abril 19 de 2006.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, para presentar el dictamen **recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se dejan sin efecto nombramientos de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral, designado en su lugar a los suplentes respectivos y al Punto de Acuerdo mediante el cual se tienen por aceptadas las renunciaciones presentadas por los CC. Ingeniero Raúl González y González, Licenciado César José Pérez Peña, Doctor Carlos Francisco Vogel González y Doctor Sergio Alberto Flores Leal, al cargo de Consejeros Electorales del Estado, para los efectos legales procedentes.**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A esta Comisión fue turnada la Iniciativa mediante la cual se dejan sin efectos los nombramientos de diversos Consejeros Electorales, designando en su lugar a los suplentes respectivos, misma que promueve el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez; así también en sesión pública ordinaria celebrada el 5 de abril del actual, fueron recibidas las renunciaciones al cargo de Consejeros Estatales Electorales por parte de los Ciudadanos Ingeniero Raúl González y González, Licenciado César José Pérez Peña, Doctor Carlos Francisco Vogel González y Doctor Sergio Alberto Flores Leal; al efecto se aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual se aceptaron formalmente las renunciaciones de referencia, y se determinó turnar a la Comisión que suscribe el presente veredicto, tanto la resolución adoptada, como las citadas renunciaciones, para los efectos legales procedentes.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1, 2 inciso a) y 3; 43 párrafo 1 inciso e); 45 párrafos 1 y 2; y, 46 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Competencia constitucional y legal

En términos de lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Constitución Política local, el órgano de dirección del organismo público autónomo a cargo de la organización de los procesos electorales en el Estado, se integra por Consejeros Electorales, mismos que *“serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de entre los propuestos por los partidos políticos nacionales o estatales con registro vigente”*; así mismo se precisa que *“la ley establecerá las reglas, requisitos y procedimientos para su designación”*.

En esa tesitura, con base en lo previsto por los artículos 82, fracción I y 87 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, fueron designados por el Congreso del Estado tanto los Consejeros propietarios como los suplentes que integran la plantilla actual del Consejo Estatal Electoral.

Es así que de los preceptos constitucionales y legales antes descritos, se desprende la competencia que tiene este Honorable Congreso del Estado para actuar en la designación de los Consejeros Electorales y, por ende, en la aceptación de las renunciaciones de los propietarios, y los actos inherentes al proceso de sustitución de los mismos, como es el caso concreto que nos ocupa.

II. Antecedentes en la conformación del Consejo Estatal Electoral

Previo al análisis de la conformación actual del Consejo Estatal Electoral, cabe establecer, que éste es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad rijan todas sus actividades, siendo a su vez los Consejeros Electorales, como integrantes del mismo, los ciudadanos encargados de organizar las elecciones de la entidad, basando su actuación en los principios ya señalados, con duración en su encargo de tres años, pudiendo ser reelectos por una sola vez.

En ese tenor, mediante Decreto número 315 de la Quincuagésima Séptima Legislatura, expedido el 5 de diciembre del año 2000, se eligieron siete Consejeros Electorales Propietarios y siete Suplentes para la conformación del Consejo Estatal Electoral, mismos que iniciaron el desempeño de su

encargo, en tratándose de los Propietarios, a partir de esa fecha, y quienes tuvieron a su cargo la función estatal electoral para los comicios locales del año 2001, los cuales conjuntamente con los Consejeros Suplentes, a la luz de la determinación de los Comités Directivos estatales de los Partidos Políticos que los propusieron originalmente de reelegirlos para un periodo adicional, fueron reelectos para tal efecto como parte de un entendimiento político para la integración de dicho órgano electoral, asumiendo así nuevamente dicha responsabilidad por tres años más a partir del 5 de diciembre de 2003, quedando nuevamente conformado el Consejo Estatal Electoral con los mismos integrantes designados en el año 2000:

Consejeros Propietarios:

C.P. Enrique Carlos Etienne Pérez del Río
Lic. César José Pérez Peña
Dr. Sergio Alberto Flores Leal
Lic. Ricardo Octavio González de la Viña
Ing. Raúl González y González
Dr. Carlos Francisco Vogel González y
Lic. José Ángel Solorio Martínez.

Consejeros Suplentes:

Lic. Azahel Jaramillo Hernández
Dr. Federico Torre Anaya
Lic. Claudio Díaz Castaño
Ing. Marco Antonio Reséndez González
C.P. Alfredo Román González Fernández
Lic. Dagoberto Herrera Lugo y
Lic. Sergio Abdías Altamirano Herrera.

III. Análisis del proceso de sustitución en virtud de las renunciaciones aceptadas al cargo de Consejeros Propietarios

En principio es de establecerse que fueron aceptadas las renunciaciones de los Ciudadanos Ingeniero Raúl González y González, Licenciado César José Pérez Peña, Doctor Carlos Francisco Vogel González y Doctor Sergio Alberto Flores Leal, cuya aprobación se formalizó mediante la expedición de un Punto de Acuerdo en la sesión celebrada el 5 de abril del presente año, toda vez que por la naturaleza del cargo no es suficiente con que las renunciaciones se presentaran para que se estimaran válidas, sino que resultaba necesario que se aceptaran por quien tiene derecho a recibirlas y darle curso, en el caso concreto, mediante la aprobación y expedición de la resolución correspondiente por tratarse de un cuerpo colegiado, tal y como se realizó.

No obstante que la acción medular sobre la cual versa el análisis y dictamen por parte de esta Comisión Ordinaria lo constituyen la iniciativa promovida por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez y las renunciaciones de los Consejeros en comento, además de la determinación que de éstas se deriva para la sustitución correspondiente, cabe señalar, sin constituir un elemento de estudio en el caso concreto, que dichas renunciaciones fueron motivadas por la resolución emitida por el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 30 de marzo del presente año, por la que se les obliga a decidir sobre la permanencia en el cargo de Consejeros Estatales Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado o Consejeros Local o Distrital del Instituto Federal Electoral, decidiéndose éstos por la segunda opción, presentando así su renuncia al cargo de Consejeros locales.

Los actos anteriormente descritos responden al propósito medular de la iniciativa promovida por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, ya que mediante los mismos se materializa el objeto de la acción legislativa planteada por el citado legislador en el sentido de sustituir en el cargo a quienes presentaron su renuncia como Consejeros Electorales e incluir en su lugar a los Consejeros Suplentes que corresponden.

Ahora bien, ante tales circunstancias, quienes dictaminamos, consideramos que este Honorable Congreso del Estado, por ser la instancia constitucional a la que concierne establecer y validar la conformación del Consejo Estatal Electoral, debe convocar a los Consejeros Suplentes que, de acuerdo a la lista prevista para el efecto en el Decreto número 391 del 19 de noviembre del 2003, deban ocupar los cargos de Consejeros Electorales que han quedado vacantes. Cabe establecer que, por técnica jurídica, al no precisar el Decreto citado con antelación específicamente cuál es el Suplente de cada Consejero Propietario, es decir, al no haber una fórmula sistemáticamente establecida que determine cual es el suplente de cada propietario, sino establecer una lista general, deben convocarse a los Consejeros Suplentes respectivos atendiendo el orden de prelación, por lo que tomando en consideración que son cuatro las vacantes suscitadas, éstas deben ser ocupadas por los cuatro primeros Consejeros Suplentes establecidos en la lista de referencia.

De esta forma tenemos que deben ser llamados por esta representación popular para efectos de

tomarles la protesta de ley, los Ciudadanos Licenciado Azahel Jaramillo Hernández, Doctor Federico Torre Anaya, Licenciado Claudio Díaz Castaño e Ingeniero Marco Antonio Reséndez González.

Esto es así, si tomamos en cuenta que la figura de los Consejeros Electorales es esencialmente apartidista, toda vez que, si bien es cierto tanto los Consejeros Propietarios como los Suplentes provienen de una propuesta hecha por Partidos Políticos, también lo es que ya una vez designados por el Congreso del Estado, su investidura, ya sea como propietario o como suplente, se constriñe a una representación ciudadana y no a una representación de una organización o Partido Político determinado, circunstancia que avala la convocatoria a los suplentes para ocupar el cargo de Consejeros Estatales Electorales atendiendo el orden de prelación como ya se explicó con antelación y no así en función de la potestad de los Partidos Políticos con registro vigente que hayan propuesto a los Consejeros Electorales Propietarios que renunciaron.

Recordemos que la esencia de los órganos electorales es de carácter ciudadano, a fin de evitar que su actuación se supedita u oriente por los Partidos Políticos; para ello la ley establece las formas y mecanismos en que éstos estarán representados en ese ámbito; esa fue la premisa mayor de la reforma integral a la ley electoral de Tamaulipas en 1995, cuyo propósito medular fue ciudadanizar las instituciones y los procesos electorales, desvinculándolos de los Poderes del Estado y de los Partidos Políticos, en aras de darles un matiz autónomo e imparcial, tan es así que en el cuerpo legal referido, mismo que se expidió mediante el Decreto número 330 del 8 de junio de 1995, se les denominaba Consejeros Ciudadanos.

Es importante establecer que, como una forma de conocer el perfil de los Consejeros Suplentes y validar que jurídicamente estén en condiciones de ocupar el cargo de Consejeros Electorales en funciones de propietarios, la Comisión que dictamina tuvo a bien citarlos para efectos de entrevistarlos y confirmar así las premisas en comento. Esta dinámica permitió solventar dudas y consolidar nuestro criterio para la emisión de la opinión que a través del presente sometemos a la consideración del Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quienes formulamos el presente dictamen, tenemos a bien solicitar respetuosamente a este alto cuerpo

colegiado su apoyo decidido para la aprobación del mismo, así como del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LLAMA A LOS CIUDADANOS LICENCIADO AZAHEL JARAMILLO HERNANDEZ, DOCTOR FEDERICO TORRE ANAYA, LICENCIADO CLAUDIO DIAZ CASTAÑO, E INGENIERO MARCO ANTONIO RESENDEZ GONZALEZ, PARA QUE SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY COMO CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES EN FUNCIONES DE PROPIETARIOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

Artículo Primero. Llámese a los Ciudadanos Lic. Azahel Jaramillo Hernández, Dr. Federico Torre Anaya, Lic. Claudio Díaz Castaño e Ing. Marco Antonio Reséndez González, para que se les tome la protesta de ley como Consejeros Estatales Electorales en funciones de propietarios del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral.

Artículo Segundo. Los Ciudadanos que mediante el presente Punto de Acuerdo se llaman para tomarles la protesta de ley como Consejeros Electorales en funciones de propietarios del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, durarán en su encargo hasta el 4 de diciembre de 2006, fecha en que, conforme al artículo 88 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, concluye la función de los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral tanto propietarios como suplentes, que fueron reelectos mediante el Decreto 391, expedido el 19 de noviembre del año 2003, por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado.

Artículo Tercero. Infórmese la presente resolución al Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral y a los interesados.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición y se mandará publicar en el periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobernación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Masa Directiva; Diputado Presidente; compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Parece irrisorio, a lo mejor, que una iniciativa que fue presentada por su servidor y que por primera vez en este Pleno, parece que hay consenso para aprobarla favorablemente, sea su servidor el que a lo mejor va ser el único que vote en contra de esta iniciativa. Yo creo que a lo mejor seguimos siendo nones y no pares acá. Hay una situación clara que sucedió con respecto a esta iniciativa, el Código Electoral Estatal de Tamaulipas, presenta ciertas lagunas, ciertas deficiencias podríamos decir, que hay que corregir, que es obligación de esta LIX Legislatura, corregir, y que tenemos que corregir, lo volvemos a repetir, antes del 30 de septiembre para que enfrentemos en el 2007 un año electoral con una reforma electoral acorde a la modernidad de nuestro país y al avance de la democracia en nuestro país. En el dictamen que acaba de hacer lectura el Diputado Alejandro Sáenz, que fue aprobado por la Comisión de Gobernación, menciona un grado de prelación una lista de prelación, de cómo van a ir ocupando los puestos los consejeros suplentes. Nosotros no coincidimos con esa interpretación que hacen del código. En el decreto que se aprobó en el año 2000, viene claramente lo que son los propietarios y los suplentes y, la ley es muy clara cuando dice que por cada propietario, por cada consejero propietario y por cada representante de partido propietario, debe de existir un suplente, no cualquier suplente, un suplente, debe de estar definido quien es el suplente de quien. En el dictamen, en el acuerdo firmado en el año 2000, está claro, viene el nombre de un propietario, y a lado viene el nombre de un consejero suplente, con dos dedos de frente y todos se pueden dar cuenta que tengo mucho más de dos dedos de frente, nos damos cuenta que hay un propietario y hay un suplente, aducen los

compañeros de la Comisión de Gobernación, que en el acuerdo que se firma en el 2003, viene un listado nada más de propietarios y un listado de suplentes. Si revisamos los dos decretos, nos damos cuenta que si en uno lo pusieron en forma horizontal, propietario suplente y coordinaban, el otro viene en forma vertical y el primer propietario coordina con el primer suplente, igual que el acuerdo del 2002, o sea, es obvio que ese es el grado de suplentes que deben existir. Entonces, resulta también muy curioso que los primeros cuatro suplentes del acuerdo del 2000, pertenecen al grupo o a la propuesta hecha por el grupo o por el Partido Revolucionario Institucional, o sea, los cuatro que van a ingresar compañeros, como consejeros suplentes, pertenecen a la propuesta hecha por el Grupo Revolucionario Institucional en el partido, perdón, en la propuesta que hicieron el 28 de noviembre del año del 2000, así, tales cuales. Entonces, nosotros consideramos que no es por ahí, porque siguiendo esa lógica de que para cada propietario suplente, hay suplentes que van a ingresar hoy, que su propietario aún esta en funciones, es el caso del licenciado Ásale Jaramillo, que aún esta el licenciado Enrique Carlos Etienne Pérez del Río, aún esta en funciones, es el caso del ingeniero Marco Antonio Reséndez González, porque el licenciado Ricardo Octavio González de la Viña aún es consejero y es el caso de ellos dos que van a ingresar ahí. Entonces, lo que se tiene que buscar aquí, es buscar, es tener la certeza, de que quien llega, como dice nuestro Código Electoral, habla de que se debe de regir la contienda electoral en base a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo. Nosotros creemos que en el caso particular, lo decimos porque no es cuestión personal, es una apreciación objetiva y clara del ingeniero Marco Antonio Reséndez González, que hoy su propietario aún funge como consejero estatal, el ingeniero tiene una empresa que presta sus servicios a gobierno del estado, a la COMAPA de Victoria, entonces consideramos que hay una relación, parafraseando, para ser miembro de un ayuntamiento uno no puede ser proveedor ni en forma directa e indirecta, que el ayuntamiento. Entonces, eso se podía equiparar con la función del consejero. Nosotros buscaríamos más la independencia y revisar entre los suplentes que existen ahí, que están ahí, quienes tienen mayor preparación en el tema, quienes tienen mayor independencia, y por ahí trabajar. No soy pitoniso, lo hizo varias veces en esta tribuna, o estoy seguro que no va a pasar mi acuerdo, mi propuesta, les

vuelvo a recordar, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, tenemos la obligación de entrar a una reforma electoral, tenemos la responsabilidad ineludible de entrar ya a esto, hacemos un llamado a la Junta de Coordinación Política, en la cual no tenemos representación, aunque somos parte de este Congreso, aunque somos una fuerza política que estamos presentes aquí, a que esa Junta de Coordinación Política o la Comisión de Gobernación, o la Comisión de Estudios Legislativos, o todos agarremos la responsabilidad y convoquemos a la ciudadanía y de igual manera lo haga este consejo estatal electoral que se va a instalar, llame a la ciudadanía y a la población, y a los partidos políticos, y a las organizaciones no gubernamentales a una reforma sería electoral para el Estado de Tamaulipas. Y hoy compañeros, hoy es el momento en que tenemos que hacerlo, porque ahorita la contienda electoral es federal y nuestra obligación como legisladores locales es vigilar y hacer las leyes necesarias para nuestro Estado, para nuestra legislación local, todos tenemos que hacerlo, todo y bajo estos criterios fundamentamos, si, que se están eligiendo mal a los consejeros suplentes, es claro, esta al acceso de todos los acuerdos y los dictámenes del 2000 y del 2003, no podemos tapar el sol con un dedo, quede pues en la conciencia de cada uno de los Diputados y Diputadas, como van a votar. Y hacemos nuevamente el llamado, que quien llegue al Consejo Estatal Electoral, es un órgano permanente, si, no nada más para sesionar cada trimestre cuando no hay procesos electorales, es un órgano permanente que debe fomentar la cultura y la democracia, es un órgano permanente que debe fomentar la participación de la ciudadanía, es un órgano permanente que debe impulsar el estudio y la modernización de nuestra legislación, que se convierta en eso realmente, en un órgano técnico que coadyuve al llegar a la democracia en nuestro Estado. Estamos en un proceso de democracia, estamos criándolo, estamos modificándolo, estamos perfeccionándolo día a día. Vamos pues, sino ganamos esta propuesta, cuando menos, ya no digo yo que hacer el compromiso porque hicieron compromiso de la reforma fiscal y no hemos visto ninguna convocatoria o no se como le hagan, pero que ojalá, individualmente cada uno tomemos nuestra responsabilidad y convoquemos. En lo personal, el Partido del Trabajo, convocará, empezará a convocar a las asociaciones de profesionistas, de abogados, de sociólogos, de psicólogos, de politólogos, a las organizaciones no gubernamentales para empezar a recibir

propuestas para la reforma electoral necesaria en nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso la palabra al Diputado Armando Martínez Manriquez.

Diputado Armando Martínez Manriquez. Muchas gracias compañero Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros legisladores. Escuche con mucha atención los comentarios que hacía aquí el Diputado compañeros Alejandro Ceniceros, quien estuvo presente con nosotros la Comisión de Gobernación, en el análisis del dictamen que esta siendo discutido. Yo quiero comentarles que hicimos un análisis muy pormenorizado de este tema, que inclusive, invitamos a los consejos electorales para que vinieran aquí a platicar con nosotros acerca de su situación actual, de su actividad en estos momentos y también que nos platicaran acerca de si estaban en actitud de asumir el cargo de consejeros electorales propietarios. Yo quiero decirles que revisamos muy bien el decreto del 2003, la forma como fue aprobada por la legislatura de ese momento y además también, analizamos con los expertos jurídicos, que nos señalaran si existía la obligatoriedad de que cada propietario tuviera un suplente como lo establece aquí el Diputado Alejandro Ceniceros. Quiero decirles que prevaleció el ánimo en la Comisión de Gobernación, el ánimo fue y el sentido fue voto unánime de los que integramos la Comisión de Gobernación y que además ahí esta integrado el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, y el PRI. Yo quiero comentarles que al revisar cuidadosamente, pues no existe una obligatoriedad por parte de la comisión, para que llamáramos a los suplentes en la forma como lo esta planteando el Diputado Alejandro Ceniceros, por una razón, porque la ley no le prevé así, pero también porque en el orden que se establece en el decreto, no determina que son suplentes, es decir, no determina que son formulas, aquí hay una relación del uno al siete, propietario, y hay una relación del uno al siete, suplente, y entonces, revisamos, le dimos la opción al uno, al dos, al tres, al cuatro y los cuatro están en actitudes para poder ser consejeros electorales titulares. Ese fue el motivo y la razón por la cuál la comisión así lo dictaminó y bueno compañeros Diputados, yo les quiero pedir a todos ustedes el voto a favor de este dictamen, con la seguridad de que estamos apegándonos estrictamente a lo que marca el marco jurídico, ahora, si hay que modificar la ley, el Código Electoral Estatal, bueno pues ahí en el momento que cada Diputado o fracción presente su respectivas iniciativas, pues ya será para valorarlo,

para analizarlo y en eso también buscar los consensos necesarios para que el Consejo Estatal Electoral, cumpla con la función para el cual está encomendado. Les agradezco mucho su atención. Gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. No siempre las mayorías tienen la razón, por algo siempre he mostrado minoría. Dice el Código, o sea, revisado muy minuciosamente, yo no soy experto jurídico, pero si se lee, dice: Por cada Consejero y representante de partido político propietario, habrá un suplente, un suplente. Ustedes saben todos, pues aquí todos nos hemos dedicado buena parte de nuestro tiempo a la política, sabemos como son las reuniones de los Consejos Estatales Electorales y Federales, que se declaran en sesión permanente y están trabajando y es muy normal y se da una práctica que los representantes de los partidos está el propietario y el suplente, para poder sustituirse en el momento que esta y la ley dice que los sustituirá en las faltas, como le dicen, momentáneas y en las permanentes, entonces, es claro que debe haber un propietario y un suplente, que si es cierto que tiene muchas lagunas y me da gusto que lo haya dicho Diputado Armando, que es necesario que entremos a trabajar ahí, que le demos más legalidad a nuestro proceso electoral, o sea, que no sean los partidos políticos quienes propongan a los consejeros, o sea, el que propone y el que lo lleva, pues claro que va a tener mando, o sea, por simple principio de caballerosidad, tu me invitas a que yo sea consejero, algo tengo que corresponder, o sea, es de caballeros pues, no, no, no se vale patear el pesebre, como dice la a trabaza, entonces, hay que modificarlo. Una cosa les digo nada más compañeros, para no alargarme más en el uso de la tribuna, lo dije cuando presentamos la iniciativa, lo dije cuando se aprobó en el TRIFE que tenían que pedir, definir los consejeros, si se iban con melón y se iban con sandía, que no podían estar en misa y aventando los cuetes en la peregrinación, no se pueden las dos cosas, lo dijimos, dijimos que lástima, que lástima que nosotros pudimos resolverlo aquí, los tamaulipecos pudimos resolverlo, este Congreso pudo resolverlo y tuvimos que esperar a que no lo resolviera el TRIFE, la historia se repetirá; los que se sientan afectados van a recurrir a la autoridad máxima federal y nos van a venir a decir otra vez, hay que modificar, para qué?, si podemos hacer las cosas nosotros bien, ahí queda pues. Es cuanto Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva, con la venia de mis compañeros pares de esta LIX Legislatura, y con el compromiso ineludible de venir a alzar la voz en la máxima tribuna de los tamaulipecos, pues de nueva cuenta quiero compartir con ustedes y con quienes hoy tenemos el privilegio que nos acompañen en las galeras, inquietudes y verdades que a todas luces, aunque parecieran ser que son incompletas, porque así las quieren presentar, pues no, tienen, tienen la certidumbre jurídica de la mínima legalidad a la que nos debemos de sujetar los ciudadanos. Que difícil es entender a quienes tuvieron la honrosa distinción de representar al pueblo de Tamaulipas, y vagaron y dilapidaron esa confianza, es difícil entenderlos, muy difícil, pero más difícil es entender que todavía andan divagando por ahí, pidiendo confianzas al pueblo, con una cara de cinismo que no pueden con ella y que la ocultan transversalmente, ya no vertical, en forma transversal, para los que no le entienden, hay les encargo que entiendan lo que les estoy diciendo, por esto, miren, en la cincuenta y siete legislatura, ah, para esto, este documento que tengo aquí, no me lo hizo llegar la comisión, no me hicieron llegar ningún documento, me hicieron llegar a raja tabla un dictamen que yo tenía la caballerosidad de plantearlo y de revalorar con los integrantes de la comisión, más sin embargo, tuve en mis manos para poder venir a debatir con ustedes, que creo que a lo mejor no lo conocen, porque el Diputado Mario Leal, hace rato me dijo que no tenía la documentación por ahí, bueno, le dije que yo tenía la certidumbre de que la había pedido, pero no le dije a quien, se la pedí por otro lado. Tengo este dictamen, que es de la cincuenta y siete legislatura del año 2000, aquí vienen los suplentes, mire, esta cincuenta y siete legislatura si hizo y observó lo que el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas dice en su artículo 82, aquí esta, este es el Código, si, esto es lo que nos debemos de apegar, la Constitución Política del Estado nos manda al Código, es lo que nos dice en su artículo, este es el Código que debemos de, que debimos haber observado o que debieron haber observado más bien quienes nos antecedieron en esta responsabilidad soberana que hoy tenemos. Y dice, como bien lo dice el Diputado Alejandro Ceniceros, que por cada consejero y representante de partido político propietario, habrá un suplente, a ello se acata la legislatura cincuenta y siete. La cincuenta y ocho, que es a donde ustedes se remitieron, pero no es el origen, el origen es la cincuenta y siete, la

cincuenta y ocho, como no sabían leer a lo mejor, o no sabían interpretar la ley, o la interpretaron a su manera, no se, divagar ahí es muy claro, hay esta la lista, no pusieron suplentes, la cincuenta y ocho, fueron muy buenos para cobrar la dieta, pero no para actuar con la responsabilidad que el cargo merecía, no esta, aquí esta, que es a lo que se refiere el proyecto de dictamen, pero y el origen, aquí esta, no leyeron el Código, como le voy a confiar un dictamen, mi voto, a quien no pudo en lo mínimo demostrarme, en lo mínimo demostrarme que esta actuando con la responsabilidad que le encargo y la ley ameritaba, aquí esta, ahorita les voy a pasar una copia. No podemos, bajo ningún argumento, darle confianza a quien ya me demostró, que no actuó conforme a la ley. Yo no quiero entrar a la prelación que ustedes aducen, porque como siempre lo he dicho, a veces tienen razón, pero no la saben defender, manchan el procedimiento, no voy a entrar en la prelación, porque a lo mejor los suplentes, toca la casualidad que los suplentes, fíjense ustedes, Honorable Congreso del Estado, firma el PRI, y los suplentes, esos que están proponiendo, todos son propuesta del partido político del PRI, no tengo nada, a lo mejor ustedes tampoco conocían este documento, están actuando de buena fe, ustedes la bancada del PRI. No tengo nada en contra, los que pasaron de los demás partidos, pues el que deja, dicen que en política, espacio que lo ocupas, te lo ocupan, aquí esta la lista, todas son propuestas, los suplentes que están proponiendo, son propuestas del PRI. No quiero entrar en la honorabilidad de las personas, tampoco, pero aquí esta, procedimiento viciado, bien, ahora bien, yo le pregunto a la comisión, si me pueden contestar, porque eso no lo conseguí, el artículo 89, quiero que me digan, la Comisión, que me enseñe nada más, no que me diga, porque tampoco vamos a atentar contra la mínima capacidad, no, no, no es por ahí, quiero que me digan, haber, artículo 89, para ser consejero electoral se debe reunir los siguientes requisitos: ser ciudadano del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tener residencia mínima de cinco años en el estado, para el Consejo Estatal Electoral y de tres años, para los consejeros Distritales y Municipales; ser de reconocida probidad; tener más de 27 años y menos de 65 al día de la designación, poseer instrucción suficiente para el desempeño de sus funciones, etcétera, etcétera. Haber, me pueden demostrar que cumplieron?, tienen los expedientes?, me lo pueden demostrar?, nada más demuéstrenmelo, nada más demuéstrenmelo, o sea, no dudo, no dudo de que la elección para suplir a los

propietarios esta hecha de acuerdo a la prelación que ustedes dicen, tampoco dudo que fueron propuesta del PRI, como aquí dice, no dudo, aquí están, aquí están los documentos, como tampoco dudo, si, de la falta de probidad de quienes integraron la cincuenta y ocho legislatura, no lo dudo, aquí están los documentos, ni siquiera en lo mínimo pudieron observar la ley, muy bien, ahora demuestren ustedes dónde están los documentos?, yo quiero que suba uno de la comisión, si me lo permiten, pásenmelo a dejar los expedientes de los cuatro consejeros que realmente reúnan los requisitos estos. A lo mejor me van a contestar, con justa razón, que a servicios parlamentarios, cuando estuve en pláticas, les comenté que hicieran las entrevistas, la hicieron, perfecto, muy bien, observaron eso, como era posible, que iban a decidir sin conocer si quiera si aceptaban o no, ahí mismo hubo dos que no aceptaron, que dijeron no nos interesa, ya los iban a designar, nada más para que vean como andaban las cosas, si no te puede designar si no aceptas, no es un encargo de un mandado de aquí a la esquina, es la responsabilidad ciudadana de tener la probidad en una elección en donde los ciudadanos van a emitir su voto. Ser consejero electoral, más allá de lo que dice el Código Electoral, mucho más allá, tiene que reflejar un sentido patriota de velar por los intereses de quienes de una manera u otra, toman el camino de la armonía para dirimir ahí sus preferencias. Ser consejero electoral, no es invitarnos a que traigan el mejor traje hoy, no, es ponerse el mejor traje todos los días, pero que no este preñado de la mejor tela, sino de la mejor conciencia para ejercer el encargo con la probidad que al caso requiere. No es otra cosa, no es a la ligera, no es con sistemas de prelación, es con compromisos y conciencia, así es como debemos de actuar, díganme, dónde están los expedientes del artículo 89?, si no lo tienen, los disculpo de antemano. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Armando Martínez Manriquez.

Diputado Armando Martínez Manriquez. Yo lamento mucho que mi compañero Diputado que me antecedió en la palabra, mi amigo Héctor Garza, pida unos expedientes que todos, que todos los que estuvimos reunidos el miércoles de la semana santa y que yo aquí públicamente los invite a todos ustedes para que nos acompañaran en esa reunión, el Diputado no estuviera presente, pero aún así, nos reunimos el lunes pasado y volvimos otra vez a revisar caso por caso, expediente por expediente, por que si contamos en él, con ellos. Efectivamente, a propuesta del compañero

Diputado Héctor Garza, invitamos a los consejeros suplentes para que estuvieran reunidos con nosotros, pero yo lamento mucho que tampoco por segunda ocasión mi compañero Diputado pudiera estar en esa reunión que nos llevo casi cinco horas de trabajo el lunes pasado. Con mucho gusto compañero Diputado, con mucho gusto le hacemos llegar copia de todos y cada uno de los expedientes de los consejeros electorales suplentes, para que usted tenga esa información, pero quiero reiterarles que fueron muy bien analizados por cada uno de los integrantes de la comisión y además también estuvieron presentes nuestros amigos, medios de comunicación, porque fue una reunión abierta totalmente, y yo les hice la información a todos, en este caso tengo la plena convicción y seguridad que actuamos conforme al marco jurídico y sobre todo, hacía todo, dando la cara a toda la sociedad tamaulipeca. Muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. Yo más lamento que no me den los expedientes, si usted lamenta que yo no estuve, yo más lamento que usted no me mande los expedientes, pero más lamento, si, lo que siempre les he dicho, que cumplan con lo que dice la ley, y la ley dice que para poder votar yo los dictámenes debo de tener ahí la base mínima para poder emitir mi voto, eso si lo lamento, eso si lo lamento, pero yo si quisiera que dentro de las atribuciones mínimas, porque ya les dije, la ley es lo mínimo que tenemos que observar, pues al menos en lo mínimo las observemos. Que bueno que los compañeros integrantes de la comisión tengan los expedientes, que malo que los demás no los tengan, porque no me van a salir que los tienen, porque ahorita voy, no los tienen, no lo tiene, no tiene la costumbre de observar la ley, eso es lo malo, aquí esta la ley, yo no lo estoy culpando a usted Presidente de la Comisión, no, no, si alguna cosa tengo que reconocer es su capacidad, la tiene y bien puesta, no, si no estoy enjuiciando por eso, tampoco lo estoy enjuiciando por ser un cínico, porque algunos utilizan la tribuna aquí, con otras ideas, con otros argumentos, y con otras poses que no les corresponde, no, si algo tengo que hacer con usted, es reconocerle caballerosidad, entrega, capacidad y lealtad y principios, no, yo con usted no es el problema, el problema es que observen la ley, ese es mi problema, cómo quieren que yo tome una decisión, si no tengo lo mínimo. Y por último, si a alguno respeto, porque sabe ser hombre en la

verdadera dimensión de la palabra, es a usted Diputado, y lo reconozco, por encima de cualquier circunstancia, el respetarnos aquí y el reconocer es de hombres, y es de caballeros. Yo vengo aquí, ya les dije, a construir, no a destruir, pero tampoco vengo a solapar nada, ni a nadie, lo dije en alguna ocasión, amigo y aliado si, ni complicidad, ni sumisión, no lo puedo hacer porque mis principios no me lo permiten y mis convicciones me lo demandan, no, no nos equivoquemos, yo lo único que estoy sustentando es lo que dice la ley, aquí esta, debatan y rebatan conforme a la ley lo que estoy postulando, no quiero más, ahora, estoy pidiendo una cosa que por derecho me corresponde, entréguenme los expedientes y evítense la pena de estar aquí, argumentando algo de lo que no tengo en mi curul, entréguenmelos, y dígame si no, lo que estoy diciendo aquí de las propuestas originales, dígame si no tengo razón. Yo no vengo a discutir otra cosa, no, arguméntenme con razones que mi posición no es válida, argumente con razones que lo que aquí les estoy externando para construir un mejor ámbito, no tiene al menos la generosidad, arguméntenmelo, no, yo vengo a construir, no vengo a destruir, pero si lo necesito y requiero al menor en mi curul lo que por derecho me corresponde y se lo he venido diciendo a presidentes de la mesa directiva, incluyendo usted que me manden lo que corresponde por ley, no me lo han mandado porque hacen caso omiso, al menos uno de los 32 quiere tener todo lo que por ley me corresponde. No necesito más, esto por ley me correspondía y no lo observaron. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Sáenz Garza. Con su venia Presidente. Si en algo debo coincidir con mi compañero Diputado Héctor Garza, es en la falta de documentación que los Diputados tenemos a la hora de tomar una decisión. Creo que hay nos falta mucho por avanzar y el constante reclamo tiene que seguir, hay formas de actuar, que tiene que superarse, hay cosas que pueden quedar a un lado cuando son transparentes, cuando no son es muy difícil que sean. No solamente subo a la tribuna a nombre de la comisión para decir que pensamos de buena fe, que el interés partidista se pierde al momento de ser designado y de tenerlo. Sabemos que muchas cosas obscuras se hacen en el presente y no se hicieron en el pasado. No se si algunos candidatos probablemente fueron cabildados en la Secretaría General de Gobierno, quisiera decir, yo espero y hoy no traje el discurso que siempre estaré señalando el nuevo Presidente

de la Junta de Coordinación Política, porque es totalmente válido el que estemos insistiendo que los ofrecimientos se cumplan, y eso, eso es lo que tenemos que hacer. El propio dictamen señala el carácter que se tiene o que se supone que tiene la parte de quienes hicieron las propuestas y si, hay cosas que a lo mejor por esa falta de trabajo legislativo en cuanto a la necesidad de tener un instituto legislativo, de estudios legislativos, podemos tener quienes aquí estamos. Como hemos reclamado el hecho de que, la exclusividad de servicios parlamentarios aunque debo reconocer a partir de hoy al menos estamos incluidos, sea exclusiva de un partido político. Yo creo que es de los 32 Diputados y los 32 Diputados merecemos tener ese apoyo técnico, profesional y de eficiencia sin distinción de partidos que nos permita expresar y fundamentar nuestras opiniones a cada uno de nosotros. El dictamen dice en ese sentido, yo lo leí, y desafortunadamente, bien lo dicen, hablamos de un decreto del 2000 y hablamos de un decreto diferente en el 2003, si, es probable que tengamos que ir al fondo de las cosas, entonces lo que falta por sustituir en la ley electoral y por cumplir de las lagunas, yo no se si por omisión o por o por perversión se dejaron, pero bueno ahí están. Lo que yo en este momento, quisiera señalar, simplemente en el tema que nos ocupa es la fe donde se señala, el lado que donde la ley no distingue, el jugador no debe hacerlo, pues de lo contrario, como en el presente caso, no estaríamos interpretando, sino creando una ley y una facultad que es propia de éste órgano legislativo, pero que no es el momento ni es lo que nos ocupa. Y hay otra tesis, la primera era sobre un ministerio público de la federación, como parte del juicio de amparo indirecto, y es la legitimación para interponer el recurso de revisión en asuntos de materia penal, aún en delitos perseguibles, esa petición de parte. Pero, está fundamentado y esta es otra parte de la otra tesis, la interpretación que en caso se realiza es el apoyo a dos principios generales de derecho, a saber el primero dice: donde la ley no distingue, no se debe distinguir; y, el segundo denominado principio pro domine, que establece que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el hombre, es decir que debe acudir a la interpretación extensiva, como se trata de reconocer derechos protegidos. Yo diría, todavía un poco más, ser de mala fe, de quienes han subido a la tribuna, porque saben que el periodo termina el 4 de diciembre y que vamos a nombrar a un Consejo Electoral nuevo, y que debemos estar muy preocupados porque antes juramos reformar la ley electoral, para que lo que aquí hemos estado

señalando no debe ser promesas, como dice el Diputado Alejandro, yo creo que es una obligación que todos tenemos de impulsar, podamos hacerlo. Pero, eso es solamente la parte de lo que aquí sucede, yo lo único que diría es, si usamos el sistema de prelación, es porque el decreto del 2003, como ustedes lo reconocen, no establece esa forma que en el 2002, estaba establecida. Tienen razón, debería haber puntualizado la convergencia pactada, si, lamentablemente quienes estaban inmersos en esa lucha, no tuvieron la oportunidad jurídica y legal de en aquel momento también hacer uso de sus derechos; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra para el mismo tema el Diputado Héctor Martín Garza González. Asimismo, instruyo a los servicios parlamentarios, ajustar el reloj y en esta tercera participación, sujetarse al tiempo establecido en cada uno de las intervenciones.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva, la instrucción ya estaba dada y si lo estaban observando, eso creo yo que por vez primera también están ahí muy atentos a esa instrucción que usted les está brindando, de hecho desde que hacíamos uso de la tribuna en estos asuntos, pareciera ser que lo están observando; entonces no se preocupe, está observada esa militante. Miren, vuelvo otra vez, para qué enturbiar más esto, si ya de una manera u otra lo traen fundamentado, dicen cuando no hay, cuando no existe, palabra más, palabra menos, porque sino era prestarme los documentos. Dice que cuando no existe una norma jurídica, no sí existe, es la 82, que dice, el 82 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, por cada consejero y representante de partido político propietario habrá un suplente, esto sí existe; no el problema es la inobservancia de la Legislatura LVIII, a este precepto legal, ese es nuestro problema. Ahora, la prelación, bueno, eso por obvias razones en algo tenemos que sustentar la decisión, mas sin embargo que no me vengan con normas como la anterior sesión, cuando queriendo justificar la razón, la infundamentaron en argumentos del ayuntamiento, del gobernador, del presidente, hasta al presidente Fox fueron a dar crucigramas, hasta allá dieron. Si el Congreso es uno, la Ley Electoral para Tamaulipas, es una, es una, ¿cuál es nuestro problema?, nuestro problema es que para justificar lo injustificable, siempre argüimos sin razones. Y ahí es donde aquella famosa frase “no tienen razón pero nos ha ganado la sin razón de las mayorías”; es lo mismo aquí, no

si el problema aquí está, y sigo haciendo tiempo; voy a hacer un paréntesis, para a ver si les llega la generosidad y me entregan los expedientes, no me los han entregado, saben porqué, porque no los tienen como está contemplado en el artículo, por eso estoy haciendo tiempo también, para que vean; y lo voy a seguir haciendo; no hay fundamentación; es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan. **(Votación).**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 24 votos en pro, 3 votos en contra y 2 abstenciones. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tomando en consideración que el Presidente de la Comisión de Gobernación, que es la que dictaminó el asunto que acaba de aprobar este Pleno Legislativo, ha informado a esta Mesa Directiva que se encuentran presentes en este Palacio Legislativo los Ciudadanos **Licenciado Azahel Jaramillo Hernández, Doctor Federico Torre Anaya, Licenciado Claudio Díaz Castaño, e Ingeniero Marco Antonio Reséndez González**, en términos de lo dispuesto por el Artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política Local, esta Presidencia determina proceder a tomarles la protesta de ley como Consejeros Electorales Estatales en funciones de Propietarios del Consejo Estatal Electoral del Estado.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g) del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, **se comisiona** a los Diputados **Alejandro Antonio Sáenz Garza, Alejandro Ceniceros Martínez y, Ramón Garza Barrios**, para que trasladen a los Ciudadanos **Licenciado Azahel Jaramillo Hernández, Doctor Federico Torre Anaya, Licenciado Claudio Díaz Castaño, e Ingeniero Marco Antonio Reséndez González**, hasta este Recinto, para que rindan la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Ciudadanos **Licenciado Azahel Jaramillo Hernández, Doctor Federico Torre Anaya, Licenciado Claudio Díaz Castaño, e Ingeniero Marco Antonio Reséndez González**, como Consejeros Electorales en funciones de Propietario del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral.

Presidente: Ciudadanos **Licenciado Azahel Jaramillo Hernández, Doctor Federico Torre Anaya, Licenciado Claudio Díaz Castaño, e Ingeniero Marco Antonio Reséndez González:**

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Libre y Soberana de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeros Electorales en funciones de Propietario del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

(Los interrogados responden: “Sí, protesto”).

Presidente: “Si así lo hicieran: La nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande.”

Presidente: Esta Representación Popular los exhorta a poner todo su empeño y capacidad para

vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad rigan siempre la alta responsabilidad que se les ha conferido.

Presidente: Adelante y Muchas felicidades a todos.

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada los acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión ordinaria.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, para presentar el dictamen de **Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, revise los permisos por medio de los cuales operan las denominadas “máquinas tragamonedas” en Tamaulipas y de no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho.**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal que conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, realice una revisión de los permisos por medio de los cuales operan las denominadas “Máquinas Tragamonedas” en Tamaulipas y no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a); 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafo 2; 46 párrafo 1; 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 15 de marzo del año en curso, se presentó **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal que conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, realice una revisión de los permisos por medio de los cuales operan las denominadas “Máquinas Tragamonedas” en**

Tamaulipas y no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho, misma que por su naturaleza fue turnada en esa misma fecha a la comisión que hoy dictamina el presente asunto.

II. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

En el caso concreto, nos encontramos ante una acción legislativa mediante la cual se pretende solicitar a través de un Punto de Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, que conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos realice una revisión de los permisos por medio de los cuales operan la denominadas “Máquinas Tragamonedas” en Tamaulipas y no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho.

IV. Análisis del Contenido

En torno al planteamiento que antecede, el promovente de la acción legislativa en análisis, manifiesta en su exposición de motivos que la Ley Federal de Juegos y Sorteos, establece en su artículo 1° que quedan prohibidos en todo el territorio nacional, los juegos de azar y los juegos con apuestas; en su artículo 2 menciona que sólo podrán permitirse el juego de ajedrez, el de damas y otros semejantes; el de domino, de dados, de boliche, de bolos y de billar; el de pelota en todas sus formas y denominaciones; las carreras de personas, de vehículos y de animales, y en general toda clase de deportes y los Sorteos; menciona que los juegos no señalados se considerarán como prohibidos para los efectos de la citada ley. Ahora bien corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase, etc.

El promovente de la iniciativa de Punto de Acuerdo señala que últimamente se han instalado las

denominadas máquinas tragamonedas que funcionan depositándoles monedas de 1 o 2 pesos y al realizar un proceso electrónico supuestamente al azar, situación que se presume no se lleva a cabo el usuario en algunas ocasiones recibe un premio por el mismo aparato o simplemente el mensaje de que siga participando, mismas que operan en todo tipo de negocios, incluyendo las misceláneas o depósitos, estableciéndose en lugares cercanos a escuelas y centros de trabajo contraviniendo lo dispuesto en la ley de la materia.

Además de lo expuesto; el accidente señala que la gran mayoría de los operadores de dichas máquinas, desconocen sobre la existencia de los permisos que amparan su funcionamiento.

V. Consideraciones de la Dictaminadora

Quienes dictaminamos la iniciativa de referencia, estimamos que es de aprobarse la iniciativa de Punto de Acuerdo promovida para solicitar a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, que conforme a la Ley de Juegos y Sorteos, realice una revisión de los permisos por medio de los cuales operan las denominadas "máquinas tragamonedas" en Tamaulipas y de no cumplir con los mismos se proceda conforme a Derecho.

En torno a lo anterior, quienes dictaminamos la iniciativa de mérito, estimamos procedente el objeto de la acción legislativa planteada, si tomamos en cuenta lo establecido por la propia Ley Federal de Juegos y Sorteos, además de presumir que las referidas máquinas no cuentan con los permisos respectivos para su legal funcionamiento en el Estado.

En virtud de los argumentos expuestos, las consideraciones planteadas en la iniciativa que nos ocupa, y toda vez que en esencia la finalidad que persigue, es únicamente que se cumpla con la norma establecida, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en la iniciativa de mérito.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente la iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a la

Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal que conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, realice una revisión de los permisos por medio de los cuales operan las denominadas "Máquinas Tragamonedas" en Tamaulipas y no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobernación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por unanimidad. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Norma Leticia Salazar Vázquez**, para presentar el dictamen de **Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, solicita al Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal para el efecto de que eviten conductas consideradas ilegales como lo son la coacción del voto y el desvío de recursos públicos, con la finalidad de garantizar la libertad del sufragio, transparencia, legalidad y equidad en el proceso electoral federal para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, solicita al Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal para el efecto de que eviten conductas consideradas ilegales como lo son la coacción del voto y el desvío de recursos públicos, con la finalidad de garantizar la libertad del sufragio, transparencia, legalidad y equidad en el proceso electoral federal para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal.**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a), 43 párrafo 1, incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 29 de marzo del actual, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Quincuagésima Novena Legislatura presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, solicita al Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a todos los servidores públicos de la Administración Pública del Estado para el efecto de que eviten conductas consideradas ilegales como lo son la coacción del voto y el desvío de recursos públicos, con la finalidad de garantizar la libertad de sufragio, transparencia, legalidad y equidad en el proceso electoral federal para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal.**

Mediante comunicación de fecha 29 de marzo del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la referida iniciativa a esta Comisión de Gobernación para estudio y dictamen. En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone que el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, solicite al Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a todos los servidores públicos de la Administración Pública del Estado para el efecto de que eviten conductas consideradas ilegales como lo son la coacción del voto y el desvío de recursos públicos, con la finalidad de garantizar la libertad de sufragio, transparencia, legalidad y equidad en el proceso electoral federal para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal.

III. Valoración de la Iniciativa

Tal como lo exponen los promoventes de la presente acción legislativa, resulta preciso contribuir, dentro del marco de facultades competenciales que nos otorga la ley, a que los

procesos electorales se desarrollen con pleno respeto a la normatividad que rige en la materia, toda vez que este ejercicio democrático constituye una pieza fundamental para el desarrollo de nuestro país.

En ese contexto, consideramos que en los procesos electorales debe imperar la transparencia y la observancia a la ley, proscribiendo de ellos toda práctica tendiente a desvirtuar el derecho conferido a favor de la ciudadanía para elegir a quienes deben gobernarlos.

Así mismo, estimamos pertinente que la solicitud a que se ha hecho referencia, se haga extensiva a los Ayuntamientos que conforman el Estado de Tamaulipas para que tal excitativa sea transmitida a los servidores públicos del ámbito municipal.

Es por lo que, quienes suscribimos el presente Dictamen, consideramos conveniente coadyuvar a que en las elecciones que se avecinan se evite la comisión de actos ilegales por los servidores públicos que integran la Administración Pública Estatal y Municipal.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la Iniciativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad que persigue, es contribuir a garantizar la libertad de sufragio y la legalidad en el próximo proceso electoral federal, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en la acción legislativa de mérito.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISION DE PODERES, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, QUE SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS ELECTORALES A FIN DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE SUFRAGIO Y LA LEGALIDAD EN EL PROXIMO PROCESO ELECTORAL FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de Poderes, solicita al Secretario General de Gobierno del Estado, y a los Ayuntamientos del Estado, tengan a bien instruir a los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal respectivamente, que se abstengan de incurrir en conductas tipificadas como delitos electorales a fin de contribuir a garantizar la libertad de sufragio y la legalidad en el próximo proceso electoral federal.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 17 días del mes de abril del año dos mil seis.

Firma la Comisión de Gobernación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por unanimidad. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Armando Martínez Manríquez**, para presentar el dictamen de **Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Procuradora General de Justicia en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, para que informe de las acciones implementadas para el combate de la inseguridad pública en el Estado.**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A la Comisión de Gobernación, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva que funge durante el mes de abril del presente año, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Procuradora General de Justicia en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, para que informen de las acciones implementadas para el combate de la inseguridad pública en el Estado.**

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a), 43 párrafo 1 inciso f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Competencia

Esta Honorable Legislatura del Estado es competente para atender el objeto del Punto de Acuerdo que plantean los autores de la iniciativa en estudio, con base en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política local, así como los artículos 21 y 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, toda vez que el mismo se constriñe a la solicitud de comparecencia de servidores públicos titulares de dependencias de la administración pública estatal, lo que está debidamente avalado y regulado por las disposiciones constitucional y legal antes citadas.

II. Objeto

El propósito de la acción legislativa que nos ocupa se refiere a la solicitud de comparecencia por parte de este Poder Legislativo de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y del Secretario de Seguridad Pública de la Entidad, para que concurran ante la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, a efecto de que informen sobre las acciones implementadas y las medidas adoptadas para el combate de la inseguridad pública en Tamaulipas.

III. Análisis

Efectivamente, como lo establecen los promoventes en la parte introductoria de la exposición de motivos de su iniciativa, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para procurar que el desarrollo de la vida en sociedad transcurra dentro de los cauces del estado de derecho.

Así también coincidimos con la consideración de que el Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

Lo anterior resulta congruente con el objeto de la iniciativa, si observamos al Estado a partir de una de sus acepciones teóricas más amplias que le da la connotación de ser un conjunto de órganos de autoridad que comprende tanto a las del orden federal, como las de entidades federativas y municipios.

Esto, si tomamos en cuenta que la seguridad pública es una función que corresponde a los diferentes órdenes de gobierno y que se ejerce en forma coordinada mediante ámbitos de competencia jurídicamente delimitados, los cuales corresponden respectivamente a la atención de los delitos del orden federal, del fuero común, y aquellas acciones ilícitas sancionadas como faltas administrativas por los municipios.

No obstante, el combate en general a la delincuencia y a la inseguridad pública que ésta genera, es una premisa que debe afrontarse de manera corresponsable por los diferentes órdenes de gobierno.

Cabe resaltar que los hechos delictivos más recurrentes y desestabilizadores de la paz pública

en nuestra entidad federativa corresponden al orden federal por tratarse de actos inherentes a la delincuencia organizada y al narcotráfico, cuyo establecimiento es común en las regiones fronterizas del país.

Ello no exime a las autoridades locales de que coadyuven, en la medida de sus posibilidades en el ámbito de su esfera de competencia, a combatir ese flagelo social que, como lo manifiestan los promoventes, ha afectado severamente a esta entidad federativa en los últimos años.

En ese sentido, quienes dictaminamos, coincidimos con los autores de la acción legislativa que nos ocupa, en que es importante que los órganos encargados de la Procuración de Justicia y de la Seguridad Pública en los órdenes federal, estatal y municipal se coordinen para combatir sistemáticamente la delincuencia e implementen acciones para acabar con la situación de inseguridad pública.

Quienes dictaminamos estimamos que además de la seguridad pública resulta también procedente conocer el estado que guardan algunas otras ramas de la administración pública del Estado, por lo que estimamos pertinente que, con base en la propuesta que nos ocupa, se solicite también la comparecencia de los titulares de las demás dependencias del Ejecutivo del Estado, que en su caso se estime pertinente.

En tal virtud, estimamos procedente que tanto los titulares de la Administración Pública Estatal encargados de la Procuración de Justicia y de la Seguridad Pública, como los que en su caso se acuerde, comparezcan ante comisiones o ante el Pleno, para conocer los avances y el estado que guardan sus respectivos ramos, solicitándole a la Junta de Coordinación Política lo realice a la brevedad posible por ser un asunto de interés público.

Como representantes sociales tenemos la obligación de velar porque prevalezca el estado de derecho, ya que ello entraña la responsabilidad suprema de todo gobierno, por constituir no sólo un deber político y jurídico, sino el alto compromiso que tenemos con la razón y la justicia.

En esa tesitura estimamos que así como el gobierno ha desarrollado acciones en materia de educación, salud, obras públicas, encaminadas a mejorar el bienestar de la sociedad tamaulipeca, es igualmente importante atender la seguridad pública y la procuración de justicia, así como conocer el

estado y avances que presentan los demás ramos de la administración pública estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estimamos procedente la comparecencia de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal que se acuerde, como un acto que fortalece la colaboración interinstitucional que debe existir entre los ámbitos que integran el poder público en Tamaulipas, en torno a dos importantes renglones del quehacer público, incentivando así el ejercicio de gobernar a través de la corresponsabilidad y el respeto que entraña la interacción de nuestras funciones.

Es de establecerse que consideramos preciso que las comparecencias de referencia se efectúen en la fecha y términos que acuerde la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado por ser el órgano legislativo encargado de impulsar los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios para los fines del quehacer parlamentario y público en general.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Mesa Directiva establecerá los acuerdos necesarios con el Titular del Ejecutivo Estatal y las autoridades correspondientes, para llevar a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, ante las respectivas comisiones o el Pleno, conforme a la ley.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.

Firma la Comisión de Gobernación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por unanimidad. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena**, para presentar el dictamen **recaído a la propuesta a favor del Licenciado Isidro Ruiz Sandoval, como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas, para que continúe por un período adicional en el desempeño de ese cargo.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se turnó para estudio y dictamen **la propuesta de designación en favor del C. Lic. Isidro Ruiz Sandoval, para que continúe por un periodo adicional en el cargo de Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, realizada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en los términos del artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado.**

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafos 1 y 2

inciso ñ); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

En virtud de la remisión del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora procedió a su análisis y estudio, sobre la base de la decisión que en todo caso corresponde a este Honorable Pleno Legislativo, la aprobación de la propuesta realizada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

I. Antecedentes

Mediante Oficio número 06056 de fecha 20 de diciembre del año próximo pasado, se remitió a esta Honorable Asamblea la Propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en torno a la designación del C. Lic. Isidro Ruiz Sandoval para que continúe por un periodo adicional en el cargo de Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, en términos del artículo 58 fracción XXI y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado, así como el 199 del Código Fiscal del Estado.

En virtud de la presentación ante este Honorable Congreso de la propuesta referida para la designación respectiva, atento a los numerales antes descritos, para lo cual se acompañaron al expediente de mérito diversas documentales en las que queda de manifiesto que el C. Licenciado Isidro Ruiz Sandoval cumple a cabalidad con los requisitos previstos por el artículo 200 del Código Fiscal del Estado para desempeñarse como Magistrado del citado Tribunal Fiscal. En efecto, el profesionista de referencia es ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de 25 años, de notoria buena conducta, no ha sido sentenciado por delito intencional contra la propiedad y además posee título profesional de abogado, contando con práctica en la materia fiscal.

En virtud de que la Comisión Dictaminadora considera que se encuentran cubiertos los requisitos elementales de elegibilidad del profesionista mencionado, se procedió al análisis de los términos en que fuera realizada la propuesta que nos ocupa, por lo que se estima prudente mencionar que no pasa por alto el hecho de que la misma haya sido planteada en forma posterior a la conclusión del periodo para el que fue designado el servidor público en comento, concluyendo al respecto, este órgano dictaminador que tal circunstancia no implica que se haya

generado un vicio legal, toda vez que acorde a diversas tesis definidas al respecto por el mas alto Tribunal de la Nación, las cuales son aplicables en lo conducente al caso que nos ocupa, una vez que concluye el periodo de funciones de un servidor público de esta índole, y durante el tiempo en que se tome la determinación de elegirlo para desempeñarse por un nuevo periodo o la elección de diversa persona, en forma automática quien venía desempeñando el cargo seguirá legalmente en funciones hasta en tanto se realice el trámite legal correspondiente. Así mismo, mediante las referidas tesis se determina el derecho de que goza el servidor público de referencia de ser ratificado o nombrado para un periodo adicional en el caso de haber demostrado en el desempeño de su función poseer los atributos que se le reconocieron al ser designado a través del desahogo oportuno, imparcial y de alta calidad profesional de los asuntos que le hayan correspondido. Para mayor ilustración nos permitimos transcribir a continuación las siguientes tesis.

Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XIV, Septiembre de 2001. Tesis: 2a. CLXIV/2001. Página: 522

“INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO. LO TIENEN LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL QUE HAYAN SIDO REMOVIDOS DE SUS CARGOS. Tanto el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (vigente a partir del cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete), como la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (vigente hasta antes de las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve), a la cual remite el artículo 122, apartado C, base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la integración y funcionamiento del tribunal, así como la abrogada Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, prevén una serie de condicionamientos y formalidades para la designación de Magistrados integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por el interés público que reviste, a fin de que dicha designación recaiga en personas honorables, capaces y eficientes, debiendo sujetarse el procedimiento relativo a garantizar el cumplimiento de estos objetivos para la obtención de una recta y eficaz

administración de justicia. Por ello, las personas que se han visto favorecidas con el nombramiento de Magistrado cuentan, constitucionalmente, con diversos derechos, a saber: 1) Permanecer en el ejercicio del encargo por el tiempo legalmente establecido, que es de seis años; 2) Ser ratificado si en el desempeño de la función demostró poseer los atributos que se le reconocieron al ser designado, a través del desahogo oportuno, imparcial y de alta calidad profesional de los asuntos que le hayan correspondido; y, 3) La inamovilidad, es decir, no ser privado del cargo, sino sólo en los términos previstos en el título cuarto de la Constitución Federal. Ahora bien, para efectos del acreditamiento del interés jurídico para promover el juicio de amparo, debe considerarse suficiente que la parte quejosa demuestre que se pretende removerlo del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, si considera que fue lesionado en su perjuicio alguno de los referidos derechos, constituyendo una cuestión de fondo y no de la procedencia del juicio de garantías, determinar cuándo y bajo qué condiciones surgió cada uno de estos derechos y si podría considerarse que el peticionario del amparo los había o no adquirido y, por tanto, si fueron transgredidos en su perjuicio.”

Amparo en revisión 1188/2000. Horacio Castellanos Coutiño y otro. 3 de agosto de 2001. Cinco votos, votó con salvedad Juan Díaz Romero. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac Gregor Poisot.

Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XIV, Septiembre de 2001. Tesis: 2a. CLXVIII/2001. Página: 707

“MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. NO PUEDEN SER REMOVIDOS DE SU CARGO POR LA SOLA CONCLUSIÓN DEL PERIODO POR EL QUE FUERON NOMBRADOS, SIN UN DICTAMEN VALORATIVO SOBRE SU DESEMPEÑO. Tanto el artículo 9o. del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (vigente a partir del cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete), como el numeral 3o. de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (vigente hasta antes de las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve) establecen el periodo de seis años para el ejercicio del cargo de Magistrado de dicho tribunal, al término del cual podrán ser ratificados siguiendo el procedimiento

que para tal efecto prevé el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (actualmente abrogada), que culmina con el dictamen que determine o no sobre tal ratificación. Lo anterior permite concluir que los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal no podrán ser removidos de su cargo por la sola conclusión del periodo para el que fueron nombrados, sin un dictamen valorativo que funde y motive la causa para no ratificarlo, por lo que si así se hace y se nombran nuevos Magistrados para sustituirlos, deberá otorgarse el amparo contra los actos que dieron lugar a su remoción al violarse en su perjuicio la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 122, apartado C, base quinta, de la propia Carta Magna, en relación con las disposiciones relativas de la legislación ordinaria a la cual remite y que establecen la garantía judicial de seguridad o estabilidad en el ejercicio del cargo.”

Amparo en revisión 1188/2000. Horacio Castellanos Coutiño y otro. 3 de agosto de 2001. Cinco votos, votó con salvedad Juan Díaz Romero. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac Gregor Poisot.

Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XIV, Septiembre de 2001. Tesis: 2a. CLXVI/2001. Página: 705

“MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. IMPROCEDENCIA DE SU RATIFICACIÓN TÁCITA. Si se toma en consideración que conforme al procedimiento contenido en los artículos 94 a 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (actualmente abrogada), para la ratificación de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere que se cumpla con dos condiciones a saber: el ejercicio del cargo por el tiempo establecido para su duración y la ratificación expresa por la actual Asamblea Legislativa, es inconcuso que no puede operar su ratificación tácita por la continuación en el ejercicio del cargo una vez vencido el periodo de seis años previsto para su duración, sin dictamen valorativo que determine sobre su ratificación o no en el cargo. Lo anterior es así, porque tal procedimiento ha sido establecido al estar de por medio el interés público, ya que la sociedad está interesada en conocer a ciencia cierta, la actuación ética y

profesional de los aludidos funcionarios que lleve a impedir, en el caso de causas que así lo justifiquen, el que continúen en la función jurisdiccional, o bien, a que se les ratifique en el cargo y adquieran con ello el derecho a la inamovilidad en su cargo, que no tiene como objetivo fundamental la protección del Magistrado, sino, principalmente, la garantía de la sociedad de contar con Magistrados independientes y de excelencia que realmente hagan efectivos los principios que en materia de justicia administrativa consagra nuestra Constitución Federal.”

Amparo en revisión 1188/2000. Horacio Castellanos Coutiño y otro. 3 de agosto de 2001. Cinco votos, votó con salvedad Juan Díaz Romero. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac Gregor Poisot.

En virtud de las consideraciones expuestas y el análisis realizado al expediente integrado al respecto, ha quedado plenamente acreditado a juicio de quienes este asunto dictaminan, que el C. Lic. Isidro Ruiz Sandoval cuenta con amplia capacidad y experiencia, acreditada con base en su desempeño como Titular de la Magistratura para la que se propone continúe ejerciendo por un nuevo periodo legal.

En razón de lo expuesto y fundado, nos permitimos solicitar a Ustedes la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL LICENCIADO ISIDRO RUIZ SANDOVAL PARA QUE CONTINUE POR UN PERIODO ADICIONAL EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE FISCAL DEL ESTADO.

Artículo Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas designa al Licenciado Isidro Ruiz Sandoval para que continúe por un periodo legal adicional en el cargo de Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, a partir de la fecha en que le sea tomada la protesta de ley.

Artículo Segundo. El Ciudadano, Licenciado **Isidro Ruiz Sandoval**, designado Magistrado del Tribunal de Fiscal del Estado tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Código Fiscal del Estado y los demás ordenamientos legales vigentes.

Artículo Tercero. El Ciudadano, Licenciado **Isidro Ruiz Sandoval**, designado Magistrado del Tribunal de Fiscal del Estado, deberá rendir protesta al

cargo, en términos de lo establecido en el artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.

Firma la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El oficio número, no trae número, que firma el ciudadano titular del Poder Ejecutivo, junto con el Secretario General de Gobierno, que debería ser la persona responsable para este tipo de documentaciones legales, dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, fracción XIV de la Constitución Política, puntos suspensivos, me permito respetuosamente remitir a esa honorable representación popular, la propuesta, puntos suspensivos. Si ustedes leen, me acompañan, el artículo 91, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, habla, dice el artículo 91, las facultades y obligaciones del gobernador son las siguientes: catorce: Enviar al Congreso del Estado para su aprobación las propuestas para designar a los magistrados de número del Supremo Tribunal de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXI, 106, 108 y 111 de esta Constitución. Ante tal motivo, no hay fundamentación, vamos a elegir al Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, no hay fundamentación, perdón. Es en una adición que se dio, bueno, yo tengo esta, no pues entonces tenemos dos Constituciones, a bueno, no pues viene una adición a esta facultad que tiene el titular del ejecutivo,

verdad, entonces, a lo mejor fue una adición. Bien, si es así, yo lo que venía era a coadyuvar, porque en la Constitución, en la ley, la fundamentación esta en la misma Constitución, en las atribuciones que tenemos en Congreso, o sea, hubiera sido una fundamentación adicional a esta que de una forma ahora si correcta, el titular del ejecutivo, el secretario general están emitiendo, más sin embargo, también el artículo 58 de la propia Constitución Política del Estado, en su fracción cincuenta y siete, aprobar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y recibir la propuesta del mismo. O sea, falta que se de también la sustentación con el artículo 58 del capítulo tercero de las facultades del Congreso, tendríamos que, nosotros en el dictamen, también lo teníamos que haber sustentado, para poder emitir este tipo de dictámenes, una resolución, si era importante. Traigo aquí el expediente que me hizo llegar el presidente de la comisión respectiva y también habla de que, y aquí si tenemos que ser muy cautos. Miren compañeros, vamos a elegir a un Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado que ya tuvo en su encargo seis años, hoy lo vamos a elegir porque quienes debieron haber ejercido esta potestad para mandar a este Congreso la propuesta para luego emitir el nombramiento, no lo hicieron en tiempo y en forma, aunque me sustentan con juicios, y tesis jurisdiccionales, que están dentro de lo legal, si creo que es importante que quede estipulado que fue hecho a destiempo esta propuesta de nombramiento, que quede constancia, porque el final quien debió haber observado la propuesta no lo hizo en su tiempo y en su momento, aunque tiene la validez esta propuesta, si creo que deberíamos de ser más cautos en este tipo de observaciones de quien se supone debió haber tenido esta potestad de ley. Es cuanto ciudadano Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias, buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Definitivamente coincido en gran parte con lo que en la mayor parte expuesto por el Diputado que me antecedió en uso de la palabra, definitivamente falta mucho profesionalismo por parte de la autoridad ejecutivo que envió esta propuesta, nosotros en el dictamen y en la comisión si quisimos ser muy puntual en que se subrayara el hecho de que si fue de manera extemporánea, más bueno, el señor cumple los requisitos legales, al mismo tiempo también, al cuestionar abogados

sobre su desempeño, vemos que es una persona de cumple y ha hecho bien su trabajo, sus encomiendas. Y si queremos ser muy puntuales para que no vea la autoridad ejecutiva que aquí en el Congreso del Estado pueden estar haciendo las cosas cuando ellos quieran, definitivamente tiene que cumplir con la ley, hacerlo bien y que este tipo de actos no vuelvan a ocurrir en fechas posteriores. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena.

Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena. Con su permiso ciudadano Presidente. Yo creo que nada más se platicó en comisiones, creo yo que fue una propuesta que salió de la misma comisión hacer y lo que menciono ahorita el Diputado Quiroz, y también se puso también en el dictamen, para que, así fue como lo solicito la comisión, que se pusiera en el dictamen lo que dijo el Diputado Quiroz y así se hizo.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 30 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por unanimidad. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tomando en consideración que el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que es la que determino el asunto que acaba de aprobar este pleno legislativo, ha informado nuestra mesa directiva, que se encuentra en este Palacio Legislativo, el ciudadano licenciado Isidro Ruiz Sandoval, en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local, esta Presidencia determina proceder a formar la protesta de ley como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los Diputados **Everardo Quiroz Torres, Benjamín López Rivera, José Francisco Rábago Castillo y Julio César Martínez Infante**, para que trasladen al Ciudadano **Licenciado Isidro Ruiz Sandoval**, hasta este Recinto, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Ciudadano **Licenciado Isidro Ruiz Sandoval**, como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado.

Presidente: Ciudadano **Licenciado Isidro Ruiz Sandoval**:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Libre y Soberana de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

(El interrogado responde: “Sí, protesto”).

Presidente: “*Si así lo hicieran: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se los demande.*”

Presidente: Esta Representación Popular lo exhorta a poner todo su empeño y capacidad como responsable de la función jurisdiccional en Materia Administrativa del Estado.

Presidente: Adelante y Muchas felicidades.

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada lo acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia tiene el registro previo de algunos Diputados que han solicitado el uso de la palabra en este punto. Pregunto a ustedes, si alguien más desea hacer uso de la palabra en **Asuntos Generales**.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Antes de presentarme hoy por la mañana a esta sesión plenaria, tuve el cuidado de salir a la explanada de nuestro recinto, para ver si la placa de allá afuera se mantenía sin cambios, y en efecto, se mantenía igual la leyenda que identifica a este inmueble, Palacio Legislativo, es lo que cualquiera puede leer en la entrada,

quería asegurarme muy bien de estar en el lugar indicado, no fuera suceder que me confundiera y llegara por equivocación al edificio de un partido político que tiene aquí cerquita, sobre el boulevard. Acto seguido, me fui derecho a ciertas oficinas que tenemos en el interior de este palacio legislativo, por los rótulos en las puestas pude darme cuenta que se trata de oficinas destinadas a los servidores públicos, administrativos del Congreso. Resultaría imperdonable que no hubiera advertido algún posible cambio de último momento y que esas oficinas ahora las ocuparan asesores del servicio de algún grupo parlamentario, pero no, al juzgar por las placas colocadas en las puertas, me di cuenta que no son oficinas de asesores contratados por un partido político y que continúan destinadas a los servidores públicos administrativos de este Congreso, pagados con dineros públicos, al margen de preferencias partidistas. Podrán ustedes entender, por lo tanto, mi extrañeza cuando leí el comunicado de prensa número 164, que la unidad de comunicación social dedicó a la sesión plenaria desahogada el lunes 10 de abril del 2006, dice ahí, tres nuevos integrantes tiene la LIX Legislatura, los ciudadanos Hugo Andrés Araujo de la Torre, José de Jesús Hernández Villarreal y Margarita Braña Acevedo, asumieron la titularidad en su calidad de suplentes, ya que los titulares solicitaron licencia, cierro comillas, y ya, y es todo lo que dice el comunicado, que ni siquiera parece haber salido de las oficinas de un partido político, sino más bien pudiera corresponder a un club de alta sociedad. De cuerdo con ese boletín, se trato de un mero trámite y todo fue mil sobre hojuelas, como suele decirse en la crónica social. No se menciona en el, ni por insinuación, el prolongado e interesante debate que al respecto sostuvimos los Diputados y que en la correspondiente acta ocupa, vamos a ver, 34 páginas tamaño oficio, sin espacios en blanco, y que en seguida hago referencia, encima de todo, el boletín desatina cuando asegura que los tres nuevos integrantes asumieron la titularidad en la calidad de suplentes, pues recordaremos que como uno de los suplentes incumplió con el encargo, su lugar lo ocupó un Diputado plurinominal propietario, mediante una forzada interpretación de los ordenamientos jurídicos en la materia. Que contrastante, por una parte, un comunicado de tres renglones con el estilo usado para reseñar bodas o quinceañeras e impreciso por añadidura. Por otra parte, 34 páginas tupidas de extenso debate sobre el que nada se informa a nuestros representados, quienes tienen todo el derecho a saber lo que aquí acontece. Si revisamos otros boletines, nos encontraremos siempre con la misma constante, tal

parece que en este cuerpo colegiado no existe pluralidad política e ideológica, y que en su lugar lo ocupan los criterios unipartidistas, que la alternancia política y la transición a la democracia dejaron atrás por mandato supremo de la ciudadanía, y eso que de acuerdo al artículo 65 de nuestra normatividad orgánica, la unidad de comunicación social tiene a su cargo la difusión plural y objetiva de las actividades del Congreso. Mucho me temo que no estamos ante la excepción, sino ante una regla general, porque sucede hoy mismo por la mañana recibí de propia mano un oficio de la Secretaría General del Congreso, que aquí hago referencia, y en él se me ofrece el apoyo de la unidad de servicios parlamentarios para las tareas inherentes al pleno, apoyo que siempre he de agradecer, pero el apoyo ofrecido para mi extrañeza no es así por lo ordenado por la ley, sino por instrucciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política. No obstante, que tiene fecha de 19 de abril del año 2006, creo que el referido oficio llega con demasiada tardanza, pues hasta después de un año y meses de instalada la legislatura, se pone a mi disposición los servicios parlamentarios. Pero su apoyo no es ofrecido así, por así contemplarlo a la ley, sino por instrucciones del titular de la Junta de Coordinación Política, instrucciones que también son de agradecer. No tendría nada que decir compañeras y compañeros legisladores?, si en lugar de estar en el recinto legislativo nos encontráramos en el local que un partido política a unos pasos de aquí, y si él fuera el uno de enero del 2005. Es cuanto Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Me da mucho gusto estar, aunque ya es un poco tarde, pero voy a ser breve, y van a decir que es el mismo tema de todo el tiempo, pero es que a mi sí me preocupa estar aquí, y me quiero ocupar de temas que corresponden sobre todo donde estamos, en el Estado de Tamaulipas, y el principal tema que a mi me apasiona es la transparencia. Todos recibimos ahí en nuestras oficinas o cubículums como se le quiera llamar, una revista que se llama política digital, dice: ranking de portales estatal, todos lo tenemos ahí, pero me gustaría a lo mejor no lo leyeron algunos, les voy a leer unos párrafos, no lo voy a leer todo completo, para que conste que yo nada más estoy leyendo, porque luego me reclaman, cuando termino me reclaman y me dicen que esa información no es cierta, que esta equivocada, yo nada más les estoy diciendo que esto sale a nivel nacional y dice: A examen los

portales de los gobiernos estatales, este es el primer ranking que se hace sitios web de los 31 Estados y el Distrito Federal, con base en la funcionalidad del gobierno electrónico, lo voy a leer rápido, porque si para que quede muy claro y luego ya voy a hacer mis comentarios. Desde hace unos años los gobiernos Estatales, Municipales y Federal, se han esforzado por llevar información y servicio a sus ciudadanos, a través de la red de redes, desafortunadamente muchos de estos esfuerzos no han tenido la debida dirección y apoyo, en general, han carecido de puntos de referencia sobre como llevar a cabo este tipo de proyectos, qué elementos deberían contener y cómo deberían incorporar las necesidades de los ciudadanos. En Estados Unidos el investigador Darrel Wuest, 2005, ha seguido con detalle la evolución de los portales gubernamentales, mediante publicación anual de análisis sobre los sitios web, estatales y locales, sus reportes contienen evaluación, evaluación conforme a diferentes variables de interés y describen como han cambiado y que tipo de mejoras han llevado a cabo en el año anterior, eso a permitido que los desarrolladores y quienes deciden el contenido de los sitios web gubernamentales, puedan comparar, que eso es lo que yo voy a hacer énfasis, en la comparación de esos sitios, pueden comparar sus resultados, competir entre ellos y mejorar a través de una medición imparcial, neutra y lo más objetivo y científica posible. Lamentablemente en México no ha existido hasta el momento un esfuerzo similar. Este artículo presenta un índice basado en el que denominamos enfoque evolutivo, se trata de un primer esfuerzo sistemático para desarrollar un índice de medición de funcionalidad de los sitios web gubernamentales, en el corto y mediano plazo, para este fin se evaluaron los portales de los gobiernos estatales, a inicios de 2006, que en otra forma, es la fotografía al inicio de 2006. Este tipo de medición lo hacen empresas encargadas a efectuar las mediciones y vamos a conocer los aspectos que son objeto de medición, información, interacción, transacción, integración, participación política. Qué es información?, es la etapa en que los sitios gubernamentales ofrecen mayor cantidad de información, ya que muchas veces un portal sirve como página inicial para tener acceso a otros sitios web, así los usuarios pueden encontrar información más actualizada y especializada, algunos sitios cuentan con motores de búsqueda que todos conocemos, internos y externos. Pues lamentablemente, se viene, se hace un proceso y se dan los puntajes. Les voy a leer el puntaje que obtiene Tamaulipas; es información, Sonora tiene

85.71, Sinaloa tiene 85.71, Nuevo León tiene 85.71, Morelos tiene 100 puntos y no esta una empresa panista en que conste, Michoacán 85.71, Chiapas 85.71, Hidalgo 85.71, Estado de México 85.71, Yucatán 85.71, Jalisco 85.71, Zacatecas 57.14, Tamaulipas, el puntaje de Tamaulipas es cero señores, Aguascalientes 57.14, Baja California Norte 85.71, se sacaron los promedios de todos los Estados, pero en esta información nada más viene de 15 Estados, será que a Tamaulipas no ha llegado la transparencia, no ha llegado la información, esta famosa ley, yo creo que todavía no entra, no esta vigente, tenemos el puntaje de cero. A mi me preocupa, y si me ocupa, si me quiero ocupar como Diputada de la transparencia en Tamaulipas. En gobiernos anteriores me llamaba mucho a atención que teníamos el primer lugar que en salud, pero, a bueno, aquí esta el doctor, pero siempre teníamos el primer lugar en salud, y yo decía: a caray, y empezaba a checar información, pero no tenía la oportunidad de estar aquí en tribuna, para que si checar y dar a conocer el verdadero lugar que teníamos en la república y en educación también teníamos el primero lugar, dije, a caray, pues somos puros aquí, muy inteligentes y muy bien preparados, y así, no bastaría, no terminaría de hacer historia de Tamaulipas; pero ahorita me preocupa y me ocupa que en puntaje de información Tamaulipas tenga cero. Otro rubro fue interacción, bueno aquí más o menos si tenemos otro lugar, otro puntaje, más que ligar, interacción, hay mucha interacción entre los ciudadanos y los departamentos gubernamentales en esta etapa, esto se debe que al portal ofrece los motores de búsqueda que habíamos hablado y suscripciones a noticias relacionadas con el sitio gubernamental, también brinda los correos electrónicos de funcionarios y servidores públicos, menos mal, para que no digan que la información que estoy dando esta sesgada. En interacción tenemos cuando menos el puntaje de 57.14, no tiene caso que lea los de los demás Estados, porque absorbería más tiempo. En transacción, otro detalle muy importante, todos saben como se opera la banca en su escritorio, todo lo tienen en su negocio, ya no andan yendo a pagar ni el teléfono, ni la luz, y a veces hasta el teléfono en la cada lo pagamos ahí en la oficina, a través del equipo, yo creo que todo mi despacho es muy pequeño, pero afortunadamente si tengo la banca en mi escritorio, todo mundo paga sus impuestos en Hacienda, en forma electrónica, saben qué, Tamaulipas, también en transacción, porque se los voy a leer qué es transacción, al llegar a este punto las páginas gubernamentales utilizan el potencial de internet

para proveer servicios públicos y no únicamente brindar información, los ciudadanos pueden realizar transacciones seguras, confiables y rápidas en internet, o sea, nadie le estoy descubriendo internet, aquí todos sabemos como se maneja la marca electrónica, se pueden obtener actas de nacimiento, de defunción, se renuevan permisos y licencias, también es posible pagar impuestos o consultar saldos, a lo mejor me van a decir, si ya hay una modificación en las oficinas fiscales, acuérdense que esto lo estamos hablando a 2006, a principios de 2006, pero no crean que hemos avanzado mucho eh. Pagar impuestos o consultar saldos entre otros ejemplos. Tamaulipas señores, en transacción también tiene cero, qué es lo que genera esto?, pues corrupción, por eso es que trata de que todo se haga a través de la banca electrónica; señores, ahí también Tamaulipas tiene cero de puntaje, mejora un poco en las otras, pero no crean que llega a un alto, en integración, en participación, que es integración, integración es una de las etapas más avanzadas, el portal gubernamental brinda múltiples servicios mediante una ventanilla única integral, los ciudadanos pueden tener acceso a todos los servicios de diferentes dependencias gubernamentales o niveles de gobierno, sin preocuparse con que departamento u organismo interactúan. En esta atmósfera virtual, las fronteras entre dependencias no son visibles a los ojos de los ciudadanos, el gobierno les ofrece servicios en línea de manera rápida y eficaz, aquí tenemos el 44.44 de puntuación, pero vamos, hay uno cuando menos, que si tenemos buena calificación, que es la participación política, somos muy participativos en este rubro, es en el único que tenemos señores 100, participación política, es la última etapa y probablemente la más avanzada en enfoque evolutivo, ya que supone que el ciudadano no solo interactúa con el gobierno, sino que participa activamente en la toma de decisiones, aquí ya es posible que los ciudadanos opinen sobre proyectos de ley o políticas públicas, de igual forma, puede existir el voto electrónico u otras formas de participar políticamente a través de los sitios gubernamentales, aquí si tenemos un puntaje de 100, pero a mi me gustaría que esto fuera en información y en transacción, claro, ya cuando menos alcanzamos un 100 de puntuación. Les voy a explicar como se hace la medición y ahí concluye mi participación, cómo se hace la medición?, para llevar a cabo esta medición, se desarrollo un cuestionario que incluyó reactivos correspondientes a las etapas del gobierno electrónico, información, interacción, transacción, integración y participación,

estas etapas no tienen que ser necesariamente consecutivos, consecutivas, pero si relacionadas entre si, ya que son componentes del gobierno electrónico, es decir, es un portal altamente funcional, si provee buena información, permite la interacción entre gobierno ciudadano, tiene la capacidad de proveer servicios en línea, presenta un alto grado de integración y promueve la participación política de la ciudadanía, por cierto, no es necesario que un portal tenga todas las características descritas. Con esta visión se desarrolló una serie de afirmaciones, reactivos, que evalúan cada uno de los cinco componentes, así se visitaron y evaluaron los 31 Estados y el Distrito Federal, cada afirmación tiene el valor de un punto y el puntaje para cada componente fue calculado como el porcentaje de reactivos, afirmaciones que se encontraron en cada portal, una vez calculados los porcentajes para cada componente, se sumaron y se dividieron entre cinco número de componentes y así se obtuvo un promedio denominado puntaje total, que sirvió para asignar los lugares a los 32 Estados. En el puntaje total de estos quince Estados, Tamaulipas alcanzó el treceavo lugar, sino ha sido por el 100 de la participación política, pues no quiero decirles que a lo mejor estábamos en la puntuación en el lugar 31, no tenemos nada en información, tenemos cero de puntaje y en transacciones, que evitan mucho la corrupción, también señores, tenemos cero. A mi si se avergüenza como Tamaulipeca y además como Diputada en esta legislatura, muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros legisladores. Efectivamente el camino hacia la transparencia es una tendencia mundial, en todos los países, en casi todos los países tenemos avances significativos, en ese sentido México no es la excepción, poco a poco los Estados han ido publicando sus leyes de acceso a la información y es el caso de Tamaulipas, que así la publicó el 25 de noviembre del 2004, y en ella se da un plazo de 18 meses, que es por cumplirse, que es el 25, si son 18 meses, estaría por cumplirse el 25 de mayo, donde por ley, obliga a todas las entidades públicas, en este caso a todos los poderes y municipios, de publicar toda la información de oficio en el portal de internet, es por eso que bueno pues, no es muy fácil, se requiere infraestructura como computadoras, se requieren de procesos, de ordenamiento, de archivos, no es ninguna justificación, pero así se han dado a la tarea

también Estados y lo digo con conocimiento de causa y el mismo gobierno federal que se dio su tiempo para ordenar archivos, para adquirir el equipo necesario, para capacitar a su gente, para estar listos y proporcionar la información por oficio o la información que los ciudadanos tengan a bien solicitar y que de acuerdo a la ley denominada de diferente manera en la república, esta establecido cual es la información que debe de ser obligatoria proporcionar a la ciudadanía. También, la información que se esta presentando aquí en relación a la puntuación que le están dando a Tamaulipas, en relación a todos los procedimientos, a procedimientos electrónicos, transacciones electrónicas, considero que carece de total validez, puesto que esta información no corresponde a la realidad aquí en Tamaulipas, tenemos avances significativos y les voy a poner algunos ejemplos como aquí lo acaban de mencionar, actas de nacimiento, aquí en Tamaulipas desde ya hace un par de años, de estas hay infraestructura, hay computadoras en algunas entradas de edificios, en edificios públicos y en algunos otros lugares en el mismo registro público de la propiedad, en el mismo registro civil, y cualquier otros espacios, donde se puede ir a obtener actas de nacimiento a través de medios electrónicos. También se ha modernizado y se ha invertido en la modernización de las oficinas fiscales, ya los procedimientos, anteriormente todas las transacciones se iban a realizar en las oficinas fiscales, hoy no es el caso, ya depende de la decisión del ciudadano a donde acudir, a oficinas bancarias o a las mismas oficinas fiscales, hay servicios en línea donde permanentemente hay personal capacitado, donde orientan al ciudadano para realizar tramites que ellos requieran, en fin, considero que ha habido avances significativos en el Estado y por lo tanto esta información que se acaba de proporcionar, aseguro que carece de total validez. Por mi parte, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros Diputados. Creo que es muy importante hablar de la modernización, de la transparencia y sobre todo de un gobierno que esta dedicado a que cada vez mejores los servicios hacia los ciudadanos. Yo quiero decirles que conozco un poco el tema de las páginas electrónicas de la red de redes como algunos dicen y que he también sido usuario y he puesto en práctica también algunos servicios que el gobierno

tiene hoy en internet, quiero decirle a ustedes compañeros Diputados, que Tamaulipas ocupa un lugar importante y sobre todo reconocido por su página en internet, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, del cual me enorgullece ser exalumno, ha hecho comentarios sobre la página de varias universidades, los servicios que tenemos en línea, les puedo decir que son mucho mejores que otros Estados de la república mexicana, somos pioneros en algunos servicios de los cuales quiero hacer mención, pero específicamente en la información que se da en la revista, definitivamente yo no la tomo como una base informativa de prestigio, creo que aquí debemos de estar compitiendo y estar tomando obviamente información y superarnos, creo que el origen de todo esto es cada vez ir hacia más servicios hacia la ciudadanía, pero por ejemplo, en el lado de pago de impuestos por Internet, fuimos y somos uno de los Estados que ofrece la mayoría, sino es que todos los servicios por pago internet, me toca a mi, me tocó muy orgullosamente ser jefe de una oficina fiscal, en donde se implementó el primer programa de todos los Estados, el primero programa hecho por un gobierno, que hoy esta funcionando, que tiene servicios en internet y que hoy el 32 por ciento de la población de Tamaulipas paga sus servicios y paga sus impuestos de tenencia y derechos de control vehicular por internet. Quiero también comentarles que el gobierno federal desde hace 3 años pasó a los repecos, a los gobiernos de los Estados y hoy, el primer Estado de la República Mexicana que tiene servicio en línea, para los repecos, es Tamaulipas. Que la bebida no haya a veces tomado como decía bien la persona que antecedió, que posiblemente esa información esté no tomada correctamente en los momentos, desconozco, pero yo los invito a que seamos unos más del un millón, 784 mil, 300 que visitamos la página del internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y por favor, quisiera hacerles esa pregunta a todos los legisladores, conocen ustedes la página de internet del gobierno del estado, han checado en línea?, los servicios que presta el gobierno del estado?, sinceramente hacernos esa pregunta porque para venir a criticar una página y no digo nosotros como legisladores, sino otras personas, debemos conocer el servicio, yo les puedo decir y les puedo indicar la instrucción en el lenguaje HTML, para que sepan y que se pueda contabilizar a páginas que no tienen número de visitantes, eso es algo importante que ustedes deben de tomar cuando visiten una página, cuando en la página, en la primera parte se pone el número de visitantes, porque la página es exitosa,

hay inclusive empresas que se dedican a saber cuanta gente visita esas páginas; número dos, cuáles son las páginas más productivas, y bueno, les quiero decir que Tamaulipas, en lo que se refiere a servicios en línea, repito, pago de impuestos, pago de servicios, información adicional sobre municipios, sobre organigrama, aquí hablamos de la ley de información pública, lo hice antes aquí en esta tribuna y lo vuelvo a decir. El 80 por ciento de lo que exige la ley el 26 de mayo que se va a poner ya en las páginas de internet, ya esta ahorita en los gobiernos municipales, en las dependencias del gobierno estatal que tienen ya un organismo de control y que están dando información a los que así la requieran o la necesiten. Por eso, yo no creo que esos lugares que da esta página, motiven a que la gente piense que nuestra página, que no esta al día, sobre todo quiero decirles algo más: Tamaulipas es pionero en sistema de comunicación por internet, hay varios Estados que han visitado y Estados, no quiero decir, banderas políticas, porque ya una vez que se convierten en poder ejecutivo, todos somos y estamos para servir, bueno, cuando somos parte del ejecutivo, para servir a nuestros conciudadanos y aquí en este sentido quiero decirles que Tamaulipas fue pionero en el teléfono por Internet, en ese sentido se dejó de gastar miles de pesos, cosa que otros Estados apenas están entrando en eso, por eso yo quiero y quise venir aquí a rectificar este punto, desconozco, repito, la fuente en la que muchos se ponen a escribir, yo creo que todos tenemos la libertad de expresión y libertad de poder hacer comentarios, pero lo que si es de derecho y lo que si es justo es que conozcamos, yo los invito que conozcamos la página de servicios de Tamaulipas, la página del Gobierno de Estado de Tamaulipas, yo creo que el número de visitantes avala mucho lo que ha hecho esta página, creo que es una página que se esta actualizando constantemente, me consta el trabajo de muchos funcionarios que están atrás de esta página y quiero decirles que esos primeros lugares que se ganaron, son lugares que se acreditaron con servicios. Yo quiero también expresar, que al igual que muchos de ustedes, queremos ir superando, como la medicina, igual los sistemas y la tecnología, día a día hay nuevas formas de dar servicio, pero hoy Tamaulipas, yo como Diputado de Tamaulipas, me enorgullezco por el sistema y el servicio de administración y sistemas que ha estado dando el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y créanme que a las personas que yo les pueda desde mi punto de vista y con mi muy pequeña conocimiento de causa, explicarles porque les digo

esto, lo hago desde mi curul o en el momento que ustedes quieran en sus oficinas, para demostrarles la eficiencia de nuestra página en internet, desgraciadamente bueno, habrá comentario negativos de otros Estados, o de otras dependencias, o de otras organizaciones, pero hoy por hoy Tamaulipas tiene una página envidiable por muchos estados de la república mexicana. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Con su venia Presidente. Dicen que de repente se pone uno muy sensible cuando se habla de transparencia, yo había dicho que no pensaba subir ahorita a la tribuna y tocar el tema, pero me da hasta la impresión que de repente queremos linchar cuando alguien hace uso de la palabra, y por exigir transparencia o hablar de cómo se ve con otros ojos al ejecutivo estatal, ya estamos ofendiendo a toda la ciudadanía tamaulipeca, no, pues tenemos que acostumbrarnos que esta es la democracia y tenemos que avanzar, yo, ya hasta estuve tentado a decirle a la Diputada súbete y pide una disculpa y di que no volverás a subir a tribuna, pero no Diputada, pues tu solamente, pues no estabas criticando, nada más estabas diciendo, así se, por ahí un columnista reconocido y bueno, creo que eso es lo puntual, que nos preocupa, se dice, la ley de acceso a la información, o la ley de transparencia de Tamaulipas, entra en vigor el 26 de mayo de este año, ya estamos próximos a tenerlo, bueno, la información va a estar en vigor el 26 de mayo. Yo lo que nosotros debemos decir en la práctica, es si nos faltan 45 días para que entre en vigor, pues algo deberíamos tener avanzado, o solo que de sopetón nos vaya a caer todas las circunstancias. Yo no creo que eso sea el concepto y creo que tenemos que avanzar mucho en la transparencia, si hay una publicación que no esta diciendo lo correcto, creo que hay quienes deben decirle con todo la argumentación, cuál es lo correcto, y debería hacerse, porque bueno, pues esta información la recibimos todos, no llega a un grupo parlamentario definido, llega a todos los Diputados, pero yo quisiera decirles la historia de la transparencia aquí en Tamaulipas, miren a este Congreso solicite información, no necesitábamos esperar que la información este vía electrónica para que se otorgue, hablábamos de fiscalización, hablé de cuentas públicas. La comisión permanente, en una interpretación como dice el Diputado Héctor Garza, que no esta ahorita, de una manera unilateral, un cuerpo colegiado, se convierte su

Presidente en dispensador de trámites, y simplemente niega la información, a qué nos llevó?, y se la presentaron a solicitud de amparo, que me fue negada porque tengo un juicio de nulidad interpuesto en el tribunal fiscal, el mismo que hoy vino y dijo, si protesto, y que habrá tiempo para decirle, cumpla, no proteste. Yo vuelvo a insistir, si nosotros los Diputados, cuando hablemos de la transparencia, tenemos que pedir permiso, fregados estamos, lo digo con toda franqueza, atrás debe quedar el tiempo donde otra autoridad mandaba sobre este poder legislativo, los legisladores debemos tomar nuestras propias decisiones y no tenemos porque ofendernos de algo que sucede, pero ya que hablamos de la transparencia y de la electrónica, y las páginas, todo, valdría revisar la página del Congreso, valdría saber por qué las versiones estenográficas ya no salen, valdría saber por qué algunos dictámenes ya no están, y eso a lo mejor para empezarlo, tenemos que empezar con lo propio, y tendríamos que ver por qué algunos correos electrónicos ya no funcionan, bueno así esta, pero, aprovechar el hecho de una información y que haya provocado la respuesta, a lo mejor puntual, ciertamente, bueno, pues que bueno, pero a la que hay que responderle no es a la Diputada María Eugenia, es a quien lo esta diciendo, y yo creo que todavía nos falta mucho, nos falta mucho para avanzar en la transparencia, lo digo con franqueza, yo también quiero que todos podamos acceder a todas las páginas y conocer la realidad de cada una de las dependencias, desafortunadamente, ahorita todavía no la tenemos, y si vamos a esperar al 26 de mayo, yo voy a estar dispuesto el 26 a dar una conferencia de prensa ahí afuera, diciendo todavía no esta vigente la información. Es cuanto Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. No acostumbro a hacer esto, pero, con su permiso. Pues lamento mucho verdad, que esta revista haya dado una información falsa, entonces, yo quiero invitar a todo el Congreso, pues a que demanden a la revista, tan fácil como es hacer una demanda por difamación y se aclare que en Tamaulipas tenemos el primer lugar en información, el primero lugar en transacciones y que ya tenemos mucho tiempo en esto, entonces, yo invito a todos los Diputados a que firmamos la denuncia y elabórenla y con mucho gusto la firmamos, porque me quito la palabra de la boca aquí mi compañero, cuando se refirió a Catón, yo nada más estoy diciendo que conste, no estoy criticando. Gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. Con su permiso Diputado Presidente. Por su puesto que debe de haber debate en relación a los comentarios que aquí se han vertido, no es ninguna ofensa verdad, que el gobierno del estado, que ustedes vengan y comenten aquí, lo que en una revista se ha publicado, pero yo considero que la ciudadanía tamaulipeca merece saber la verdad, y por eso, se les ha invitado a que conozcan el portal del gobierno del estado y que, también estoy de acuerdo en lo que se comentó aquí, que no hay que esperar hasta el 25 de mayo para que se suba información a internet, ya si ustedes la visitan, hay mucha información disponible que se ha ido subiendo durante todo este tiempo, durante hace años y a partir de todo este tiempo, para que ustedes conozcan las actividades y la información que esta en poder, en los archivos de gobierno del estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Fernando Alejandro Fernández de León.

Diputado Alejandro Fernando Alejandro Fernández de León. Con la venia Diputado Presidente; compañeros Legisladores. Pues bueno, recién terminó la semana santa y Tamaulipas se consolida cada vez más como un destino turístico de playa y de carretera, principalmente este turismo que viene a nuestras zonas, a nuestros 420 kilómetros de litoral que tenemos, y desarrollados pues solamente algunos 7 u 8, por lo que la concentración de la gente aún se vuelve más problemática. Y me congratulo de que en especial en el sur del estado, en Ciudad Madero, la semana santa haya resultado con un saldo blanco, o sea que tenía tiempo que no sucedía, sin embargo parece ser que tentamos a nuestra juventud, parece ser que tentamos al destino, al ponerles en bandeja de plata el acceso al alcohol, principalmente, y ya no digamos a otro tipo de estimulantes que de manera incubierta se dan a lo largo del estado y del país, tal vez. Sin embargo, pues bueno, es necesario que las autoridades correspondientes pongan atención en este grave problema que no va a ser con leyes más drásticas para aquellos que conduzcan un automóvil en estado de ebriedad, como se va a evitar que nuestros jóvenes sigan perdiendo la vida en accidentes carreteros, en la propia ciudad, sino con hacer cumplir realmente la ley y no permitir que de

una manera indiscriminada se oferte alcohol a esta juventud cada vez más despierta, cada vez más desbocada, cada vez más ansiosa de experimentar otras cosas. ¡Qué bueno! que tuvimos en Ciudad Madero, pues un millón, arriba de un millón de visitantes en la Playa de Miramar; ¡qué lástima! que haya habido tanta venta de alcohol en la playa, que se esté convirtiendo en una gran cantina. ¡Y qué lamentable! que quede la suspicacia que fueron funcionarios municipales que estuvieron involucrados, a través de terceros, con los permisos para la venta de estas bebidas embriagantes; pues bueno nada más es el señalamiento de que, es haciendo cumplir la ley, insisto, como podemos evitar que nuestro jóvenes sigan perdiéndose y señalar que ¡qué bueno que Tamaulipas se consolida cada vez más como un destino turístico!, y un destino turístico que le deja al estado una gran derrama económica; muchas gracias Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias, con su permiso Diputado Presidente; realmente, después de escuchar que Tamaulipas es el castillo de la pureza, bueno pues quien sabe quien se los crea, la verdad. La razón por la cual vengo a esta tribuna, es para hablar de lo acontecido el día de ayer en Nuevo Laredo. De nueva cuenta un hecho más sangriento, cobra la vida de un oficial preventivo, lamentablemente siguen atentando contra elementos de la policía municipal de Nuevo Laredo. Pero bueno, eso no fue todo lo lamentable que pasó el día de ayer, sino que llegan aproximadamente 30 elementos de la policía ministerial, los medios de comunicación, ellos realizaron su trabajo y son agredidos por los ministeriales en Nuevo Laredo, que agredieron física y verbalmente a la reportera Nora Morales y a Juan Manuel Rodríguez Contreras, fueron golpeados, fueron agredidos verbalmente, y ahora hay una modalidad, en la policía ministerial de Tamaulipas, no cumplen con su función que es la investigación, no encuentran un cubo de duraznos en un elevador, pero andan fotografiando a los reporteros y videos también, que fue lo que hicieron el día de ayer con ellos. Trataron de amedrentarlos, no conformes con haberlos golpeado y haberlos agredido verbalmente. Nos congratulamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la comparecencia de la Procuradora y del Secretario de Seguridad Pública en el Estado, va a haber muchas interrogantes que va a tener que contestar sobre la función que también realizan sus policías

ministeriales en Nuevo Laredo, que realmente dejan mucho que desear, es muy lamentable. Y por si eso no fuera poco, en una ciudad que ha sido golpeada, que ha sido únicamente utilizada para los beneficios personales de unos cuantos, un grupúsculo que se ha servido de una ciudad tan noble como lo es Nuevo Laredo. En una ciudad donde la policía municipal no tiene ni pies ni cabeza, porque nadie quiere entrarle. Fíjense que el día de ayer se robaron un kiosco, se robaron de la Colonia Voluntad y Trabajo número 2, para que se den cuenta como está la situación en Nuevo Laredo, hasta un kiosco se roban, y nadie vio y nadie supo y en lugar de que los ministeriales estén trabajando, andan agrediendo a los reporteros, esto hay que ponerlo un alto, es necesario el esfuerzo del gobierno federal y estatal porque el municipal no lo pone, el gobierno municipal de Nuevo Laredo no tiene voluntad para salir adelante en esto, no se porqué, no se si tendrá muchos compromisos, pero no está haciendo lo que le corresponde al gobierno municipal de Nuevo Laredo. Tenemos información por parte del gobierno federal, que el gobierno del estado está haciendo lo que le corresponde, pero el Alcalde Daniel Peña, él brilla por su ausencia y nada de muertito. Es necesario que éste Congreso tome y este gobierno estatal tome acciones fuertes contra este gobierno que encabeza Daniel Peña Treviño, porque esto no puede seguir así, la ciudadanía sigue sufriendo por una ciudad que no tiene ni pies ni cabeza, ni orden de mando; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

Arturo Sarrelangue Martínez. Presidente de la Mesa; compañeras y compañeros Diputados. Creo que en uno de los puntos que coincido con mi compañero Everardo, es en el sentido de que históricamente los medios de comunicación han jugado un papel muy importante, han sido la causa muchas veces del derrocamiento del gobierno, de dictaduras, han contribuido a que las ideas se trasladen de un lugar a otro y que la sociedad se contagie de entusiasmo para poder arreglar y componer las cosas que están mal. Lamentablemente, en muchas ocasiones son censurados por diferentes medios, el más triste es el que acaba de decir el compañero no, y vaya un reconocimiento a ellos porque coincido en este momento con la intervención de él, pero traía la idea porque quisiera darle un reconocimiento muy personal, no me atrevo ni siquiera a inmiscuir a mi Grupo Parlamentario, personal, en el sentido de que hemos tenido la oportunidad de que algunos

medios escriben las cosas tal y como se tratan aquí en este Congreso. Digo, porque muchas veces de las cosas, sobre todo los que escriben las cuestiones de los que los Grupos Parlamentarios de oposición venimos a tocar temas que tocamos en esta tribuna, y digo que, qué bien, porque de cierta manera nos muestran a la sociedad o nos dan la oportunidad de llegar a la sociedad y de ver el tipo y el nivel de debate y cuales son los intereses que realmente predominan aquí en esta tribuna. Es un reconocimiento, yo se que es una tarea difícil, en muchas ocasiones difícil, sobre todo en algunos municipios donde hay alto riesgo en su profesión, pero vaya nuestra admiración y respeto, nuestro reconocimiento para aquellos que no se autocensuran o no permiten la censura y que se dan la libertad de escribir la verdad, porque la verdad es la que debe prevalecer, la que debe de llegar a la sociedad. Ese es mi reconocimiento, mi intervención era únicamente, la había reservado en asuntos generales porque he visto con entusiasmo, con alegría que cuando menos se escriben las cosas como se dicen aquí en tribuna, no le quitan, no le ponen, y bueno eso es un mérito que hay que reconocer, sobre todo a nosotros que de cierta manera somos minoría aquí en este Congreso, y que ustedes no hacen el favor de transcribir o de dar a conocer a la opinión pública y a la sociedad realmente cuales son nuestras posturas en temas de muchas importancia, como los que hemos tratado aquí durante casi año y medio que llevamos en esta legislatura. Bueno, una vez más mi agradecimiento y reconocimiento y ojalá sigan haciendo ese trabajo noble, que mucho debe enorgullecerlos, y además que gracias a su trabajo cada día construimos un estado, una nación mejor, y sobre todo con esta intervención hacemos que nuestro ciudadanos, logremos a través de nuestras autoridades, a través de la transparencia y la honestidad, elevar nuestra calidad de vida; gracias es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso del Ciudadano Presidente y de la Mesa Directiva; quisiera compartir con ustedes mi adhesión al postulado primero del Diputado Julio César Martínez Infante, con respecto a quien se supone debería de ser un interlocutor genuino entre nuestro quehacer y los medios de comunicación, como es quien usurpa funciones, como comunicador o como Jefe de la Unidad de Comunicación Social del Congreso, y digo usurpa funciones porque de acuerdo a la ley debió haber

sido autorizado por este Pleno, el nombramiento de dicho sujeto y hasta la fecha no se han dignado en pasar al Pleno el nombramiento de quien hoy usurpa funciones y se atribuye funciones que no le corresponde, ni como persona, menos como funcionario en este Congreso, que indebidamente a lo mejor le están pagando en la Secretaría General, es un problema de organización y de moral. En este caso, coincido plenamente también con el Diputado Arturo, en el sentido de que es un reconocimiento pleno, explícito y permanente para aquel o aquellos medios que de manera tangible, oportuna y veraz, transmiten los quehaceres legislativos de esta soberanía, aún a pesar de que dicho sujeto en el argot periodístico le dicen tucó a aquel que hace cosas que no corresponden a los periodistas. No se si el adjetivo sea para él, pero este por lo pronto trata de intimidar a compañeros periodistas de que no hagan su función o que desvíen la comunicación o hagan uso de otros argumentos para no sacar a la luz pública lo que aquí se detalla, se especifica y se debate. Y en ese tenor, si le quiero pedir al nuevo coordinador de la Junta de Coordinación Política, junto con el otro integrante el Diputado Alejandro Sáenz, que de una manera puntual traigan a este Pleno el nombramiento de quien se supone debe de estar al frente de esa unidad de comunicación social, cosa que hasta la fecha no han hecho. Hay otros nombramientos y, bien claro lo dice nuestro ordenamiento interno, que es menester de este Pleno aprobar entre otros, el nombramiento del Secretario General y demás funcionarios del Congreso. Es menester de este Pleno, ya no el atrevimiento de dicho sujeto, que la verdad me parece una insolencia, eso de andarle diciendo a los compañeros periodistas, que no le den, palabras más, palabras menos en mi léxico nunca lo hubiera utilizado, no le den vuelo a las declaraciones del Diputado x, y o z. Y que aún a pesar de esas entre comillas sugerencias, los medios de comunicación siguen estando vigentes y actuantes en su quehacer como interlocutores de los funcionarios de un gobierno con la sociedad misma. Por lo tanto, si quiero pedir al ciudadano Presidente de la Mesa Directiva y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, que a la brevedad posible delimiten y pongan en orden lo que ha detallado en esta tribuna. Asimismo, en otro orden de ideas, le quiero pedir al ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, que si en la siguiente sesión comparte con nosotros la información de los acuerdos emanados en este Pleno, a ver si se cumple con la atingencia que el caso requiere, todos los acuerdos plasmados en esta soberanía, lo digo porque, porque nosotros

votamos iniciativas o puntos de acuerdo y no sabemos si realmente están canalizados por los conductos que se requieren. Y si de ser necesario ciudadano Presidente, con el respeto absoluto a su investidura y a los quehaceres emanados en el órgano interno, sí le quiero proponer que abramos un espacio, un apartado en el orden del día, en donde pongamos informes, porque no es lo mismo la correspondencia que recibe la soberanía con los informes que debemos de dar quienes integramos este Pleno. No podemos utilizar los asuntos generales con asuntos de importancia trascendente en el quehacer ciudadano y no tomamos en cuenta que cada uno de nosotros tiene una obligación inherente a su encargo como es la de informar. Porqué, porque hay atrevidos todavía que toman decisiones en comisiones, pasan la decisión como si ellos fueran el Pleno, y la comisión es un coadyuvante de este Pleno, en tareas específicas estipuladas en el ordenamiento interno, mas no es el todo de este Pleno. Entonces, si me gustaría ponerlo a consideración y con las atribuciones que la ley le da al Presidente de la Mesa Directiva, al menos se nos informara de los quehaceres que aquí acordáramos, al menos, porque todo lo estamos dejando a la confianza de que quienes tienen la obligación inherente a su encargo, cumplan con esa obligación. Pero como ya nos estamos dando cuenta, algunas veces cumplen y algunas veces a lo mejor no cumplen, sin demérito a los quehaceres. Y por último, si le quiero pedir a la Junta de Coordinación, porque ahí es donde de acuerdo a la ley, compañeros nuevos Diputados, no les veo la computadora, vamos a ver si por favor se les da la computadora para que tengan los mismos instrumentos que tenemos todos los Diputados al alcance de su trabajo y de su capacidad. Entonces, si es así, pues dénselas, no se si las computadoras no las dieron para llevárnoslas, por eso no entro en el debate, no entro en el debate, porque algunos, sobre todo el espectro que se fue, es tremenda, con la complicidad de algunos que todavía andan por aquí deambulando. A lo mejor no tenía la obligatoriedad de entregar la computadora, no quiero entrar en ese debate, porque venir a usar la tribuna para decir mentiras, ya saben que no lo estilo, ni tampoco vengo a sorprender la buena fe de ustedes. Pero si quiero, sin demérito de nadie, que a los compañeros Diputados se les de las herramientas que todos los demás gozamos. Por mi parte es cuanto, le agradezco al ciudadano Presidente y a ustedes, la honrosa distinción de haberme escuchado.

Presidente: Se toma nota de su intervención señor Diputado.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **diecisiete horas**. Declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **26 de abril** del actual a partir de las **once horas**.